

Sesion extraordinaria

D. Juan Antonio Martín
 • Eduardo Sánchez
 • Eusebio Martínez
 • Vicente García
 • Julio Camba
 • Serafín Álvarez
 • Leoberto Gil

El la Villa de Collado Villalba, a veintinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las dieciocho horas del día, reuniose en el Salón de Actos del Ayuntamiento, la Corporación en Pleno del mismo, en segunda convocatoria, a fin de celebrar sesión extraordinaria, estando integrada por los Vts. Conientes de Alcaldes y Concejales reunidos al margen, bajo la Presidencia del V. Alcalde D. Juan Antonio Martín, asistidos del infrascrito Secretario.

Abierta la sesión por el V. Alcalde, el Secretario procedió a dar lectura del acta de la anterior, que mereció ser aprobada por unanimidad.

Acto seguido, y conforme a lo previsto en el único punto del Orden del Día, el V. Alcalde pone a disposición de la Corporación el proyecto del Presupuesto para el próximo ejercicio de 1953, confeccionado por la Presidencia, con el asesoramiento de la Secretaría Intervención, el cual queda cifrado, tanto en gastos como en ingresos, en la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas, siendo examinado por los asistentes.

Aprobación proyecto
 Presupuesto municipal
 del ejercicio de 1953

A continuación fue leído el informe de la Comisión de Hacienda, en el que se dictamina favorablemente dicha Ley económica, justificándose la ampliación de su importe, con respecto al del anterior ejercicio de 1952 y el respaldo de los gastos calculados mediante el estudio realista de la rentabilidad de los ingresos presupuestados.

La Corporación en Pleno, conforme con el dictamen de la Comisión de Hacienda, adoptó por unanimidad, el acuerdo de prestar su aprobación al proyecto que ha de regir como Presupuesto en el próximo ejercicio de 1953, cifrado, tanto el de gastos como el de Ingresos, en la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas, a efectos del cumplimiento de los trámites reglamentarios para su vigencia legal.

Asimismo acordó el Pleno ratificar el porcentaje por Plus de Coste de Vida que vienen disfrutando los empleados municipales, reflejado en el próximo presupuesto de 1953, que acaba de apro-

Paga extraordinaria a los
Empleados este Ayuntamiento

base.

Por último la representación sindical propone al Pleno, de conformidad con las normas de mejora económica decretadas por el Gobierno con carácter general, se satisfaga a los empleados municipales una paga extraordinaria durante el transcurso del próximo ejercicio en el momento que lo permitan las previsiones presupuestarias, y con cargo al Superavit del presente ejercicio, acordándose así.

El Secretario expresó a la Corporación las más efusivas gracias en nombre propio y del personal de su Jefatura.

Sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Alcalde, siendo las diecinueve horas, quince minutos, de la que se extiende la presente acta, que firman de conformidad los Vrs. asistentes y de la cual yo, como Secretario, certifico.

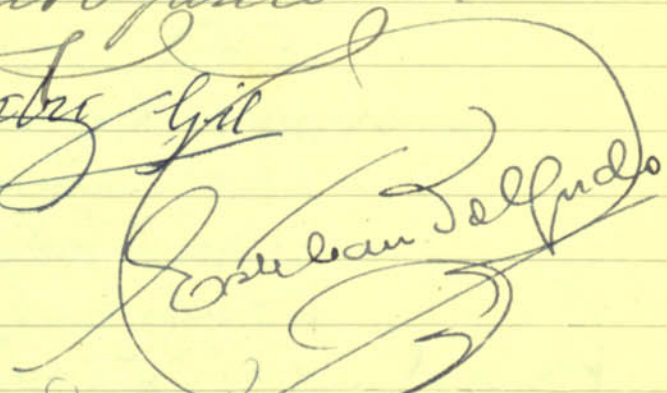


Gerardo

Gerardo Crespo

Vicente Garcia

Julio Gil



Sesión extraordinaria.

En la Villa de Collado - Tullalpa, a veinte de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las dieciocho horas del día, reunióse la Corporación en Pleno del Ayuntamiento, en el Salón de Actos, a fin de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria, estando integrada por los Vrs. Tenientes de Alcalde y Concejales reseñados al mar-

- D. Juan Ant^o Martin
- " Ecedoro Martinez
- " Vicente Garcia
- " Gerardo Crespo
- " Julio Camblu
- " Gerardo Gil

gen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Martín Galache, asistido de mí el Secretario.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, el Secretario dió lectura al acta de la anterior, que mereció ser aprobada por unanimidad.

Aprobación expediente
suplemento de crédito
con transferencia

A continuación y de conformidad con el único punto del Orden del Día el mismo Secretario leyó la propuesta de la Comisión de Hacienda y el propio informe de la Intervención Municipal, sobre la confección del expediente de Suplemento de Crédito con transferencia en el vigente Presupuesto, del cual, la Corporación se dió por enterada, acordando, a los efectos del artículo 664 de la vigente Ley de Régimen Local, en relación con el Artº 197 del Reglamento de Hacienda de 1952, aprobar en principio la propuesta de la Comisión de Hacienda, sujeta de conformidad con el informe y cuadro distribuidos de la Secretaría Intervención de fecha 18 del actual, por el que se transfiera de unas a otras consignaciones, por bajas y altas, las cantidades suplementarias que exigen las variantes del desarrollo del actual ejercicio económico en el proceso de revelación presupuestario, debiéndose anunciar al público la exposición de este expediente durante un plazo de reclamaciones de quince días, transcurrido el cual, de no haberlas, quedará firme el presente acuerdo.

Y habiendo quedado resuelto el único punto a tratar en la presente sesión, el Sr. Alcalde levantó la misma, siendo las dieciocho horas, cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta, que es firmada de conformidad por los Srs asistentes, y de la cual yo, como Secretario, certifico.

A. Martínez
Isidro Gil

Vicente García

Gerardo Crespo
Esteban Delgado

D. Juan Ant^o Martín
 " Teodoro Martínez
 " Genovaro Crespo
 " Julio Camba
 " Vicente García
 " Isidro Gil

Acto de entrega Memo-
 ria gestión municipal
 Trienio 1949 - 1952 de
 Julio a Julio

En la Villa de Collado-Villalba, a treinta y uno de Diciem-
 bre de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las doce horas del día,
 reunióse en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, la Corporación
 en Pleno del Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión ordinaria, pre-
 via convocatoria, estando integrada por los Vrs. Coniente de Alcalde
 y Concejales que al margen se reseñan, bajo la Presidencia del Sr.
 Alcalde D. Juan Antonio Martín Galache, asistidos de mi el Ve-
 cretario.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, procedióse a dar lectura del
 acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente y cumpliendo con lo preceptuado en el punto
 segundo del Orden del Día, el Sr. Alcalde toma la palabra para
 hacer a la Corporación un exacto y breve recuerdo de los hechos
 más destacados de la gestión municipal correspondiente al ejer-
 cicio que finaliza, deteniéndose particularmente en la visita que
 hace poco se hizo al Excmo. A. Ministro de Obras Públicas, sobre
 el proyecto de traida de aguas a esta Villa, de cuya gestión se
 obtuvieron muy halagüeñas y prometedoras esperanzas, así como en
 en el que puede considerarse como el último acto transcendental
 de la aduación de este municipio, consistente en las obras de
 reforma urbana que en la actualidad se están acometiendo
 en la Plaza del Barrio de la Estación.

El Sr. Alcalde cierra su acertada intervención, entregando a to-
 dos los Vrs. miembros de la Corporación, existentes al acto, un
 ejemplar de la Memoria de la gestión administrativa de este
 Ayuntamiento, correspondiente al Trienio de Julio a Julio de 1949
 a 1952, en la que se sintetiza y resume la fecunda labor desa-
 rollada por el Pleno, durante el expresado plazo de tiempo,
 con la que se pone de manifiesto el celo y la preocupación, de-
 mostrada por el mismo, en el estudio y resolución de los proble-
 mas locales, participando asimismo haber remitido ejemplares de
 la misma a las Autoridades Nacionales, Provinciales y Municipa-
 les más destacadas, en relación con nuestro Ayuntamiento, des-
 de su Excelencia el Jefe del Estado, así como a las autorida-

des y funcionarios de la localidad.

acuerdo de que
que se continúe per-
biendo Decimo para

Abierto el turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde propone, por indicación de la Vegetaria, la continuidad del derecho a recibir de los fondos provenientes de la Décima del Puro obrero, cuya propuesta hizo suya la Corporación, adoptando el acuerdo de hacer constar su deseo de seguir percibiendo el Impuesto para la Prevención del Puro, durante el próximo ejercicio de 1953, conforme a lo que determinan las disposiciones vigentes, debiéndose dar cuenta del mismo a la Dirección General del Trabajo a los efectos oportunos.

Festear término año
y seguir gestión Ayuntamiento

Por último el Sr. Alcalde hace fervientes votos que comparta la Corporación, porque la administración local siga siendo en el próximo inmediato año de 1953, tan próspera como en la del año que acaba, acordándose, después de hacer todos los presentes patente su adhesión al Glorioso Movimiento y Jefe del Estado, festejar esta última sesión de despedida de año, con un sencillo refrigerio, que tuvo lugar acto seguido de terminarse la sesión.

Vin más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las trece horas, quince minutos, de la que se extiende la presente acta que firman los Sr. asistentes en prueba de conformidad y de la cual, yo como Vegetario, certifico. - Aparece enmendado el renglón 10º del presente folio. Vale. Certifico.

Juan Carlos

Musca B

Juan Carlos

Tridra Gil

Gervasio Crespo

Esteban Tellado

D. Edo. martínez
 „ Eduardo Sánchez
 „ Genasio Crespo
 „ Vicente García
 „ Julio Gamba

En la Villa de Collado Lillo, a treinta y uno de Enero de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las diecisiete horas del día, reuniose en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno del Ayuntamiento a fin de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria, estando integrada por los Sr. miembros de la Corporación que al margen se reseñan, teniendo lugar bajo la Presidencia del Sr. Gerente de Alcalde D. Edo. martínez, que la ostenta por ausencia del Sr. Alcalde, debida a haber concurrido el mismo día a la elección en Madrid de jerarquías de la Falange, a cuya sesión asiste el infrascrito Secretario.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, el Sr. Secretario procedió a dar lectura al acta de la anterior, que mereció ser aprobada por unanimidad.

Puesto a consideración del Pleno el punto segundo del Orden del Día, el Secretario actuante, debidamente autorizado por la Presidencia, informó con todo detalle a la Corporación, del juicio de faltas celebrado ante el Comarca de esta villa el pasado día 12 de los corrientes por denuncia formulada contra este Ayuntamiento por el capataz de la Estación, con motivo de las obras de reforma urbana que se están realizando en la Plaza del General Mola, en la que se acusa haberse infringido el Reglamento de Fercarriles, por construirse a distancias prohibidas, sancionándose al capataz de las obras Joaquín Fernández.

Vigie el infrascrito Secretario participando en su informe que el Sr. Alcalde compareció, asistido de él, al juicio de referencia, previa amplia autorización, acordada con carácter perentorio por la Comisión Permanente el mismo citado día 12 del actual, y que, mostrándose disconforme con la sentencia aludida, por estimar el caso como un conflicto de jurisdicciones ajeno al conocimiento de los Tribunales ordinarios, apeló de la misma ante el Juzgado de Instrucción de San Lorenzo de El Escorial, donde a tales efectos tuvo que personarse el pasado día no sin haber elevado antes, con fecha 20, al Excmo. Sr. Gobernador Civil, un fundado escrito, pidiendo el planteamiento de competencia a dicho Juzgado de Instrucción, no habiendo todavía tenido efecto el em-

Se imprime sobre juicio
 faltas, por obra reforma
 O. Estación, según denuncia
 al Ayunt. por Rente

plazamiento para el juicio de apelación.

El Pleno, debidamente asesorado, acordó ratificar el acuerdo de la Comisión Permanente, por el que fue autorizada la actuación del Sr. Alcalde, al que asiste la Corporación en defensa de los intereses y derechos del Ayuntamiento.

Pasando al punto tercero del Orden del Día, el Sr. Secretario, continuó en el uso de la palabra, a fin de dar cuenta al Pleno de la entrevista que tuvo en Madrid, el pasado día 28, con el Sr. Diputado Provincial D. Eusebio Solarsano, a instancia de este y por encargo del Sr. Alcalde, en la que recogió, como sugerencia oficiosa, el ofrecimiento de la Excm. Diputación Provincial, expuesto verbalmente por el Sr. Solarsano, de hacer, por cuenta de la misma, en esta villa, un Coto Escolar para la que es necesaria la cesión, al menos, de dos hectáreas de terreno municipal, cuya inauguración, de aceptarse dicho ofrecimiento, habría de ser para últimos del inmediato mes de febrero, bajo el patrocinio de los Gloriosos Caídos Hermanos Vais de Heredia.

El Pleno, percatado de la importancia y trascendencia que representa para la Villa la plantación y cultivo del citado Coto Escolar, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos: 1º Formular la instancia necesaria ante la Excm. Diputación Provincial, expresando la satisfacción y la gratitud de este Excm. Ayuntamiento por dicho beneficio; 2º Ceder, a tales efectos, dos hectáreas de terreno de Trepist, de la finca denominada "Las Eras", al sitio donde estuvo proyectado el emplazamiento de un campo de deportes, por la Obra de Educación y Descanso, ya que, por haber transcurrido más de tres años sin realizarse, se entiende cancelado el acuerdo del compromiso municipal contraído entonces sin perjuicio de las nuevas decisiones que pudieran adoptarse en el futuro de llegarse a realizar el proyecto de referencia; y 3º Titular al mencionado Coto con los nombres insignes de los Gloriosos Caídos "Hermanos Vais de Heredia", para honrar su memoria en el patrocinio de tan simpática institución.

No habiendo sido utilizado el turno de ruegos y preguntas

Sobre conveniencia de
sitiar terreno para un
futuro Coto Escolar

Ceder 2 hectáreas tenidas
al sitio "Las Eras" para
Coto Escolar

el Sr. Coniente de Alcalde, en funciones de Presidente, levanto la sesión, siendo las diecisiete horas, cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta, que firman conmigo los Srs. asistentes y de la cual yo, como Secretario, certifico.

E. Harfner

Cañab
Gervasio Crespo

Vicente Garco

Esteban Delgado

J. Juan Antonio Martin
" Nicodemo Martin
" Vicente Soria
" Julio Canoa
" Herapin Alvares
" Jesus Sil

En la villa de Collado Villalba, a veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las diez y siete horas del día, reunióse en sesión de acto de la Corporación Ayuntamiento la Corporación en Pleno del Ayuntamiento a fin de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria, estando integrada por los Srs. Conientes de Alcalde y Concejales que al morning se representan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Martin Es. luche, asistido del infrascripto Secretario.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, procedióse por mi a dar lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Puesto a la consideración del Pleno el punto segundo del orden del día, el Sr. Alcalde informa a la Corporación, refiriéndose al acuerdo Plenario último, por el que se solicitó de la Excm. Diputación Provincial la creación en esta villa de un Coto Bruter, que ha reci-

Que el Coto Escolar, lle-
vase el nombre de
"Hermanos Ruiz Vornacci"

Recibo carta del Diputado Sr. Solórzano, de fecha trece de los
corrientes, en la que participa que dicho Coto no podrá lle-
var el nombre de "Hermanos Ruiz de Heredia" solicitado por
haberselo puesto a otro recinto inauguración, pero que llevaría
el de una importante personalidad Matancera sabido por refe-
rencias de la prensa que pueda corresponder al de los "Hermanos
Caídos" Hermanos Ruiz Vornacci", sin que hasta ahora se
halla comunicado de un modo oficial a este Ayuntamiento.

Extrado a punto tercero de Sr. Alcalde informa esta vez
acerca de la imposición satisfactoria obtenida en el juicio
de apelación contra el Comandante de esta villa, celebra-
do el día diez y siete de los corrientes, en San Lorenzo de El
Escorial, al que concurren asistido de infrascrito Laneta-
rit, en virtud de la autorización que le fue concedida con
carácter urgente el día catorce del pasado mes, por la Comisión
Permanente a referendar por el Pleno.

Manifestaciones, acuer-
do sobre asunto plantea-
do con este Ayuntamiento por
la Renta, sobre Plazo Estu-

Manifiesta asimismo que por el veinte del pasado mes
de enero, volvió del Excmo. Sr. Gobernador Civil el plantea-
miento de la cuestión de competencia a dicho Jefe de
Justicia, opuso que acaba de reiterar con otro de día vein-
tinco del actual, en obstante haberse celebrado el juicio de
referencia, y que con igual fecha contestó a un escrito de
referido Jefe de Justicia, de día diez y siete, dándose lectura a
ambos, con lo que se remite informe sobre el proceso munici-
pal de los obras que se realizan en la Plaza del General
Mola.

La Corporación, después deoir atentamente la expo-
sición de la Alcaldía, adoptó el acuerdo de referendar la au-
torización que le fue concedida por la Comisión Permanente
del día catorce de enero, confirmar el acuerdo Plenario de
veintiseis de noviembre del pasado año, por el que se
ratificó la aprobación de camiones de los obras municipa-
les en la Plaza del General Mola, según proyecto tramitado
por la Comisión Local del Pazo Obreiro, y así se visto bueno

al desarrollo de los mismos, estando a lo que resulte de la cuestión planteada por la Junta a este Ayuntamiento con motivo de ellos y en razón a su distancia de ferrocarril, de completa conformidad con los gestiones llevadas a cabo por la Presidencia.

Seguidamente se pasó al punto cuarto del orden del día, respecto al cual, el infrascripto Secretario, con la venia de Sr. Alcalde, hizo presente a la Corporación la nota que se le había facilitado por el Instituto Nacional de la Vivienda a efectos de que se autorice debidamente a la Alcaldía para poder firmar la escritura de hipoteca de los terrenos de Propios, en los que están construyéndose edificios con préstamos del Instituto, formalidad indispensable para el cobro de las certificaciones de obras, cuyo retraso puede acarrear graves quebrantos económicos a la Empresa constructora.

La Corporación en Pleno, considerando los razones que exige la escrituración de préstamos concedidos a este Ayuntamiento la edificación de viviendas protegidas, adoptó el acuerdo de conceder amplios facultades al Sr. Alcalde Sr. Juan Antonio Martín Salasche, y en su defecto, por circunstancias que pudiera impedirlo, al Sr. Teniente de Alcalde Sr. Pascual Martínez Morales, para que, personalmente o cualquiera de ellos en el Instituto Nacional de la Vivienda, pueda firmar la escritura de concesión de beneficios y constituya hipoteca sobre los terrenos que sirven de emplazamiento a las viviendas.

La simple comparecencia del Teniente de Alcalde Sr. Martínez Morales, al fin expresado, justificará su condición de suplente y la imposibilidad de hacerlo el Alcalde-Presidente Sr. Martín Salasche.

El presente acuerdo se expedirá copia certificada, la cual deberá ser legitimada y legalizada a

Autosando al Sr. Alcalde
o al Sr. Alcalde para firmar
escritura de préstamo, en
hipoteca terrenos institutos
vivienda

efecto de su remision al Instituto Nacional de la Vivienda.

Sobre segregacion terrenos
Finca Propios, Casas baratas

Asimismo se facultó al Sr. Alcalde y en su defecto al expresado Sr. Teniente de Alcalde Sr. Teodoro Martinez Morales, cuya presencia a tal fin denotará la imposibilidad de hacerlo el primero, para la firma de la escritura notarial de segregacion del terreno ac sito de la Finca Propios, correspondiente a finca de Propios, donde se estan edificando casas baratas con crédito del Instituto Nacional de la Vivienda, caso de que sea precisa para el otorgamiento de la hipoteca al mismo, a juicio de dicho Instituto.

Se instale alumbrado
publico en Ortania

Abierto el turno de ruegos y preguntas, el Concejale Sr. Serafin Alvarez Moya, pide la palabra para proponer se interese de la Compañia Hidraulica de Guadarrama complete la instalacion del alumbrado publico en el Barrio tras la via, donde faltan las bombillas que al parecer prometio fijar en sitios marcados de antemano, siendo su propuesta estimada por el Pleno, a fin de que se proceda de ahen-

Arreglo fuente "Correo"

Continúa su intervencion el Concejale Sr. Alvarez Moya para denunciar el deficiente, casi nulo, funcionamiento de la fuente del Correo, acordando la Corporacion que sea el mismo quien, por su carácter de tecnico profesional, estudie dicha deficiencia y sus posibles remedios, proponiendo a la Alcaldia el que considere más eficaz para ser resuelto por la Comision Permanente, a efectos de su inmediata ejecucion.

Que se suspendan consult.
Las porticulas en Dispensario
por medios filtrantes

El Sr. Alcalde toma desposés la palabra a fin de someter al Pleno la situacion actual de los servicios sanitarios que se pratan por los tres medios filtrantes en el Dispensario Benéfico Social donde, faltandole el destino especifico de mismo, atienden a sus respectivos clientela particulares y de seguro, con notorio detrimento de los locales, arcos y material de mismo.

La Corporación se adhirió a la queja de H. Alcalde
y aceptando su propuesta acordó se requiriera a los dos
médicos titulares para que suspendieran su consulta
particular en el Dispensario, en el que solamente aten-
derán a los enfermos de la Beneficencia Municipal,
de serles preciso, y a los accidentados o que necesiten
asistencia de socorro médico en casos excepcionales y
con entera gratuidad del servicio.

También el H. Alcalde trató de la posibilidad
de que se abanque al Artista que hizo el pergamino
de homenaje a D. Antonio Varela el importe de su
trabajo, más el Pleno, recordando que en el acta
de la sesión donde se trató de este asunto consta que
la A. C. del Barrio recababa el honor de sufragar
los gastos que se ocasionasen concretándose al perga-
mino, resolvió no reconocer el pago de citado trabajo,
más que no habiéndose recibido ruego o rúplica
alguna de obligar a ello.

Sin más asuntos de que tratar el H. Alcalde
levantó la sesión, siendo los días y ochos horas quince
minutos, de la que se extiende la presente acta que
firmamos de conformidad los Sres. asistentes y de Ho-
rtael 20, como Secretario, certifico.

Que se deniega pago de
gastos pergamino, homenaje
ad Antonio Varela

José María Crespo
Vicente García

Esteban Selgado

D. Juan Antonio Martín
 " Eduardo Martínez
 " Eusebio Sánchez
 " Vicente García
 " Julio Camba
 " Gervasio Crespo
 " Pedro Martín
 " Isidro Gil

En la villa de Collado Villalba, a veintiocho de marzo
 de mil novecientos once y tres, siendo los días y siete
 horas del día, constituyese en el Salón de Actos de este Ayun-
 tamiento la Corporación en Pleno del mismo, integrada
 por los Sres. Eminentes de Alcalde y Concejales reunidos al
 margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan
 Antonio Martín Salasche, y asistidos de infrascritos Se-
 cretario, a fin de celebrar, en segunda convocatoria,
 la señalada para el día veinticinco del actual, que no
 tuvo efecto.

Se suspende sesión
 por fiesta Liberación y
 adhesión Caudillos

La Alcaldía antes de proceder a la apertura de
 la sesión, hace uso de la palabra para recordar al Pleno
 ser muy precisamente la fecha que comienza la de la
 gloriosa Liberación de Cuba y su Provincia y en
 consideración a tan señalada efemerides propone
 rendir homenaje a tan destacada festividad, propo-
 niendo se suspenda la sesión para ser convocada de
 nuevo, a la misma hora, del día ocho de próximo
 mes, con idéntico orden de día, al que podrán in-
 corporarse otros asuntos, a juicio de la Alcaldía y
 que se haga constar en la presente acta la adhesión
 inquebrantable de este Ayuntamiento a nuestro in-
 muto Caudillo General Franco, a quien se cursará
 telegrama en este sentido.

La Corporación en pleno acepta, con e mayor entu-
 siasmo la propuesta de la Alcaldía, dándole por
 terminada la sesión, de conformidad con lo acordado.

De todo lo cual se extiende la presente acta, siendo
 los días y siete horas y veinticinco minutos, que firman
 de conformidad los Sres. asistentes y de la cual como
 Secretario, certifico.

Esteban Delgado
 Julio Camba
 Gervasio Crespo

En la villa de Collado Villalba, a quince de abril de mil novecientos cincuenta y tres, siendo los diez y siete horas del día, reuniose en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión ordinaria, en segunda convocatoria, estando integrado por los lrs. Concejales de Alkalde y Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Martín Salcedo, asistidos de mi el Secretario.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, el infrascripto Secretario procedió a dar lectura al acta de la anterior que mereció ser aprobada por unanimidad.

Seguidamente, y conforme al punto dos de orden del día, el Sr. Alcalde dió cuenta de la resolución favorable a este Ayuntamiento dictada por el Juzgado de San Lorenzo de El Escorial en el juicio de apelación celebrado el diez y siete de febrero pasado, contra el fallo del Comarcas de esta villa, recaído a causa de denuncia de la Peñe por supuesta infracción del Reglamento de Policía de Ferrocarriles en los obras municipales de la Plaza del General Pío, dándose lectura a la sentencia absoluta referida pronunciada el día tres de marzo pasado.

La Corporación manifiesta muy satisfecha de tan grata noticia y al saber que la Peñe, sobre mera denuncia por plantación de árboles en las proximidades de la vía del Ferrocarril, apelaba ahora de la resolución desestimatoria de Comarcas de esta villa ante el de Instrucción de El Escorial, acordó ratificar la autorización que ya tiene concedida el Sr. Alcalde para que pueda asistir, representando al Ayuntamiento, al juicio de apelación.

Pasando al punto tercero de orden del día, el infrascripto Secretario a indicación de la Alcaldía,

lrs. asistentes
D. Juan Antonio Martín Salcedo
" D. Pedro Martín
" D. Eduardo Sánchez
" D. Serafín Álvarez
" D. Servasio Crespo
" D. Vicente Barba
" D. Julio Camba

Se da cuenta de sentencia absoluta, sobre obras municipales. P.º Sr. Pío.

Autorizando al Alcalde para juicio apelación, sobre denuncia plantación árboles.

dió lectura a dos oficios de la Excm. Diputación Provincial, fechados en unene de febrero y diez y seis de marzo pasado respectivamente, en los que participa la concesión de quinientos pesetas con destino a la compra de material sanitario para el centro Beneficio Social de esta villa y la necesidad de que se autorice debidamente a la persona que haya de cobrarlos.

La Corporación adoptó el acuerdo de autorizar al Secretario de este Ayuntamiento D. Esteban Delgado Bessio, para que pueda hacerse cargo de los quinientos pesetas concedidos por la Excm. Diputación Provincial al Dispensario de Sanidad Beneficio Social de esta villa en oficio de unene de febrero último, sección de Fomento (Sanidad).

El infrascrito Secretario informaba al Pleno de que asimismo es preciso, según se manifestaron en la Diputación Provincial, se autorice también para poder percibir los quinientos pesetas que ofendió el Excmo. Sr. Marqués de la Valdeavra, para una merienda a los niños de los escuelas, el día veintinueve del mes pasado con motivo de la inauguración del Coto Escolar.

AutORIZANDO al Sr. Secretario
para retirar 500 ptes. de la
Diputación, obsequio a niños

La Corporación acordó igualmente autorizar al Secretario de este Ayuntamiento D. Esteban Delgado Bessio para poder hacerse cargo de los quinientos pesetas que el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, Marqués de la Valdeavra ofendió en obsequio a los niños de esta villa, el día veintinueve de marzo pasado, en ocasión de inaugurarse el Coto Escolar "Hermanos Ruiz Verrani".

Puesto a la consideración del Pleno el punto cuarto del orden del día el Sr. Secretario, por mandato de la Alcaldía, procede a dar lectura al acta de la junta celebrada por la Comisión Municipal del Povo Obrero el día treinta de marzo anterior, en la

Aprobando liquidación
Capítulo 3 de Junta Municipal
del Poro obrero

que figura el acuerdo de aprobación de la cuenta liquidadora de los fondos invertidos en las obras de la Plaza del General Mola, objeto del expediente número dos, por su importe de doce mil ciento veintimatro pesetas presentada por el adjudicatario de los mismos D. Antonio Guerra Alarcón, y la propuesta de su pase al visado del Pleno del Ayuntamiento en su primera sesión.

La Corporación de conformidad con el criterio de la Junta Municipal del Poro obrero, adopta el acuerdo de otorgar su visto bueno, a la cuenta de liquidación del expediente de referencia, así como de tomarse igualmente por aquella en el acta aludida sobre el consumo de las obras proyectadas para la Capitalidad del Municipio y su Barrio, en el expediente número tres, aprobados por la Dirección General de Trabajos, el veintinueve del pasado mes de pesetas ocho mil novecientas veintisiete, en las condiciones observadas en estos servicios.

Ofrecimiento árboles para
Sr. D. Mola

Abierto el turno de ruegos y preguntas, punto quinto del orden del día, el infrascripto Secretario dio lectura a la carta recibida por el Sr. Alcalde, del Diputado Provincial D. Muñoz Mateos, fechada el treinta y uno de marzo, en la que ofrece con algún retraso árboles para la Plaza del General Mola, acordando la Corporación dejar al juicio del Sr. Alcalde la decisión que estime más oportuna.

Igualmente fueron leídas: un telegrama de la Casa Civil de su excelencia el Generalísimo, Franco, y jefe del Estado, para agradecer la felicitación del Ayuntamiento, por el aniversario de la liberación de Madrid y su provincia, así como dos cartas del Sr. Vicepresidente de la Diputación, Marqués de Viver, y

Se da cuenta de telegrama, Cortes a este Ayuntamiento.

Aprobación Presupuesto del año 1.953

Informe sobre visita al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, con motivo de la visita.

Se hace constar agradecimiento al Ministerio de Obras Públicas.

del Diputado Provincial D. Argimiro Gorriceitia, respectivamente en los que, respondiendo a otros de recomendación, ofrecen apoyar la pronta adjudicación de libros para la Biblioteca Municipal, cuya correspondencia fué estimada por la Corporación con profundo agrado.

También se dió cuenta del oficio de aprobación del vigente Presupuesto Municipal, comunicado por la Delegación de Hacienda con fecha veintitres de marzo último, y el que, no obstante, se interesa la corrección del porcentaje de las cuotas correspondientes al Instituto Provincial de Higiene, y Patronato Nacional Antituberculoso.

El Sr. Alcalde toma a continuación la palabra para informar de la impresión altamente satisfactoria que produjo la Comisión Municipal en la visita que hizo al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, Sr. Conde de Vallesano, el pasado día diez y ocho, para expresarles los gracias por la magnífica y prometedora labor que está realizando sobre la traida de agua a los pueblos de la Sierra, en cuya visita el Sr. Ministro pronunció las más alentadoras palabras respecto a la pronta consumación de tan importante proyecto celebrando el interés de Collado Vieja, atendido por sus autoridades.

La Corporación celebró el buen resultado que refleja el informe de la Alcaldía, sobre las posibilidades que presenta ahora la solución de tan vital problema, acordando hacer constar en acta el agradecimiento de la villa al Sr. Ministro de Obras Públicas, Conde de Vallesano, por el decidido interés con que se preocupa de este proyecto de tanta transcendencia para el porvenir de la localidad.

Por último el Concejal Sr. Álvaro Moya, denuncia el haberse caído un trozo de la cerca del

Señal mal estado finca de
D. Diego Reina en la Estación

Hotel de S. Diego Reina, sito en la calle de Marcelo
Martín Bravo, que por dejar de descubrirse con poco,
constituye un peligro para las personas que tran-
sitau por la calle, sobre todo por la noche, cuya
denuncia rogó al Sr. Presidente asegurando
al Sr. Alvarez Moya, que tomaria las medidas
necesarias para resolver dicha situación.

Sin mas asuntos de que tratar el Sr. Presi-
dente, levanto la sesión siendo los diez y ocho
horos y veinte minutos de la que se extingue la
presente acta que firman de conformidad los Sres.
asistentes, y de la cual yo como Secretario certifico.

Joan
Gervasio Crespo

Francisco Gureco

Esteban Delgado

- Sres. asistentes
- S. Juan Antonio Martín
 - " Teodoro Martínez
 - " Gervasio Crespo
 - " Julio Cambrá
 - " Serafín Álvarez
 - " Vicente García

En la villa de Guadalupe Villalba, a veintidos
de abril de mil novecientos veintidós y tres, siendo
los diez y ocho horas de día, reunióse la Corporación
de Ayuntamiento, en el salón de actos a fin de celebrar
sesión extraordinaria en segunda convocatoria, y que
por falta de número suficiente no tuvo lugar en la
citada para el día quince de este mismo mes, estan-
do integrada por el Sr. Teniente de Alcalde D. Geo-
doro Martínez, y los Concejales que al margen se expre-
san, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan An-
tonio Martín Salas, asistidos del infrascripto Se-

cretario.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, y de su orden el Sr. Secretario dio lectura al acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido se sometió a la consideración del pleno, la cuenta general y liquidación del Presupuesto Ordinario de mil novecientos cincuenta y dos, que en unión de los de Depositaria, y Patrimonio Municipal, rinde al Ayuntamiento, en calidad de Presidente, preparada y redactada por la Secretaría Intervención, así como el informe sobre la misma, emitido favorablemente por la Comisión de Hacienda, inscrito en veintinueve de marzo último, y la propuesta de su aprobación que formula la Alcaldía, a resultas del acuerdo adoptado en tal sentido por la Comisión Permanente, en la sesión anterior al examen de dicha cuenta y citado informe que tuvo lugar el día ocho del actual mes.

La Corporación en pleno, comprobados los documentos y justificantes que integran la contabilidad municipal del anterior ejercicio, reflejados en las relaciones de Depositaria, y de conformidad con la propuesta del Sr. Alcalde, adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente la cuenta y liquidación del Presupuesto Ordinario de mil novecientos cincuenta y dos, que arroja un superávit de doscientos cinco mil doscientos diez y nueve pesetas con cuarenta y cuatro céntimos, así como los de Depositaria y Patrimonio Municipal, cuyo acuerdo se convertirá en definitivo al término del pleno de la exposición pública de dichos documentos, de no producirse reparos ni reclamaciones.

Resuelto dicho asunto, que constituye el único punto de orden de día de la presente sesión el Sr. Alcalde, levanta la misma, siendo los días y horas horas y quince minutos, extendiéndose esta acta, firmada

Aprobación de los
Cuentos Municipales
y Patrimonio del año
de 1952

mandose la misma por los hrs. asistentes y de la
cual yo como secretario certifico.

[Handwritten signature]

Julio Camba

Gerardo Crespo

Victor Guerrero

Enmanuel Delgado

Litigancia.- Para hacer constar, que las sesiones
convocadas en primera y segunda citación, con fechas
veinticinco y veintiete del pasado mes de mayo, para
su celebración en dicha última fecha, y treinta de enpre-
sado mes, respectivamente, no pudieron celebrarse por
falta de número y asistencia.

Corrado Villalba, a primero de junio de mil nove-
cientos cincuenta y tres.

El Secretario

Enmanuel Delgado

J. Gerardo Martínez
" Eduardo Sánchez
" Vicente Barria
" Gerardo Crespo
" Julio Camba
" Leopoldo Álvarez

En la villa de Corrado Villalba, a veintinueve
de abril de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las
diez y ocho horas, reuniose en el salón de Actos de la
Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento a fin
de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria estu-
do integrada por los Sres. Concejales de Alcalde y Con-
cejales representados al margen, bajo la presidencia del

h. Teniente de Alcalde D. Eudoro Martini, por ausencia de h. Alcalde asistido del infrascripto Secretario.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente procediose a la lectura de acta de la anterior que mereció ser aprobada por unanimidad.

Aprobación de las
plantillas de personal
de este Municipio

Examinado a continuación el segundo punto de orden del día la Corporación adoptó el acuerdo de confirmar la plantilla de personal de este Ayuntamiento, aprobada a sus efectos legales en sesión de veintiseis de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, la cual corresponde al modelo B. de los dispuestos por Orden Circular de la Dirección General de Administración Local, publicada en el B.O. de Estado del día catorce de este mes para la confección y remisión de plantillas a la Sección Provincial acordándose asimismo aprobar la plantilla del personal de los Cuerpos Nacionales y los titulados "Local" y de "Transición" en concordancia con los modelos C. y D. respectivamente, tal y como figuran propuestos por la Secretaría-Intervención con el visto bueno del Sr. Alcalde, en fecha de hoy, estableciéndose como ítems no veros en la plantilla "Local" para el futuro, la creación de dos plazas de Celadores de Arbitrios y la inclusión en los Servicios contratados, además los de la limpieza y de Aparqueado Municipal, de de Parques y Jardines, aumentos estos que para llevarse a efecto en su día quedarían compensados con las plazas anuladas a extinguir en la plantilla de "Transición".

A propuesta de la presidencia y por aprobación subsiguiente de Pleno, se acuerda abrir en el orden del día del turno de ruegos y preguntas, a fin de que pueda escucharse el informe del Delegado Local de los fueros de Elauze, sobre la petición de ayuda económica que tiene solicitada verbalmente al Sr. Alcalde para la compra de vestuario a los niños.

El empresario Alejandro Lopez de Cañaba, fundador

80
Sobre concentracion de
juventudes en Colmenar
Viejo a efectos de subven-
cion con 3.500 pts apro-
ximadamente, quita a
juicio de la Alcaldia

menta su peticion en la falta de propios recursos para
atender dicha necesidad, a efecto de la asistencia
oficial de las juventudes a un acto de servicio en la
concentracion que ha de celebrarse en fecha proxima
en Colmenar Viejo.

La Corporacion despues de un cambio de im-
presiones y teniendo en cuenta el importe de la can-
tidad precisa de puertas tres mil quinientos apro-
ximadamente, en relacion con lo que se halla pre-
visto en el Presupuesto de Gastos y sobre todo el
criterio del Sr. Alcalde como Jefe Local de Delange,
adopto el acuerdo de dejar al juicio de la presiden-
cia la resolucion de este asunto previo informe de
la Secretaria, para ser confirmado por el Pleno en
su momento oportuno.

Construccion puertas
cierra plaza, autorizando
al Sr. Martines para su
resolucion

Seguidamente el Sr. Teniente de Alcalde Sr. Teodoro
Martinez, manifiesta la necesidad de que se construyan
dos nuevas puertas para el cierre de la plaza
del Ayuntamiento durante los novilladas que se
celebran en ella por las fiestas de San Antonio, dado
el estado insoportable de las actuales, que podrian
aprovecharse para los entraditos de la Selhesa, acor-
dando la Corporacion encomendar al propio Sr. Mar-
tinez, la presentacion del presupuesto que representen
dichas obras para su estudio a fin de resolver lo proce-
dente.

En mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente
tercero la sesion siendo las diez y nueve horas de la que
se suspende la presente acta que firman de conformidad
los Sres. asistentes, y de lo cual yo como Secretario, certifico

Sebastian del Puerto

Gervasio Crespo

Alcalde
Teniente de Alcalde
Secretario

Muñoz

En la villa de Collado Villalba, a tres de junio de mil novecientos veintenta y tres, siendo las diez y ocho horas del día reuniose en el Salin de Actos de la Casa Comunal la Corporación en pleno del Ayuntamiento a fin de celebrar, presuntamente citada en primera convocatoria, la sesión ordinaria que se convocó en segunda sin efecto para el día veintinueve del pasado mes, estando integrada por el Sr. Alcalde y Cancejales que al margen se anotan bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Juan Antonio Martín Salasche, asistidos del infrascrito Secretario.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, y el Secretario procedi a dar lectura al acta de la anterior que mereció ser aprobada por unanimidad.

Leída conforme al punto segundo del orden del día la moción presentada por la presidencia para proponer la venta en pública subasta de terrenos sobrante de via pública de la calle de los Cochigueros del Barrio de la Estación y examinado el pliego de condiciones a tal efecto confeccionado con el visto bueno de la Comisión de Hacienda por la Secretaría Intersección, el Pleno del Ayuntamiento acordó aprobar dicha propuesta y pliego de condiciones a fin de que se lleve a cabo sin pérdida de tiempo la subasta de referencia con arreglo a las formalidades legales que rigen estos actos.

Tratado el punto segundo del orden del día, la Corporación en pleno, después de considerar satisfactoriamente los deseos expresados al Ayuntamiento por la Empresa M. A. S. E. en su comunicado del día trece del pasado mes de adquirir terrenos de municipio o sitio de Piedralita para edificar viviendas a sus obreros, y visto el informe de esta Secretaría, adoptó el acuerdo de que se saque a subasta pública la venta de los terrenos dentro de los terrenos repoblados enco-

Aprobación de pliego
condiciones para venta
sobrante via pública
C/ Cochigueros

Se saque a subasta
venta terrenos Piedralita
solicitados por MADE

mandando a la Comisión de Hacienda la confección del correspondiente Pliego de Condiciones para ser aprobado en sesión plenaria.

Por ende al punto tercero del orden del día, asuntos varios, la Corporación en pleno que le da carácter de específicos para ser resueltos en esta sesión común por la instancia suscrita con fecha veintinueve de mes anterior por los h. que integran la Comisión de Fiestas de los señores patriciales de San Antonio de Padua, en la Capitalidad del Municipio, por la que solicitan el permiso del Ayuntamiento, para la celebración de corridos de torillos en los días 14 y 15 de los corrientes, la Corporación en pleno, observando se que dicha Comisión cumple en su instancia todas las obligaciones impuestas a tales espedientes, tomó el acuerdo de concederle el permiso que solicita.

Seguidamente y por indicación del Sr. Alcalde, el infrascrito Secretario dió lectura al anuncio que suscribe la presidencia a efecto de su inserción en el D.O. de la provincia, convocando el concurso - oposición que con carácter restringido ha de proveer en propiedad los plazas vacantes de Auxiliares Administrativos y Subalternos de la plantilla de Ayuntamiento, acordando la Corporación prestarle su conformidad.

A continuación por el Sr. Teniente de Alcalde Sr. Ceodoro Martínez, propone se celebre con carácter de urgencia la subasta del arrendamiento de puestes de belicos que según costumbre se instala en la Plaza de Toros los días de los próximos fiestas de San Antonio, con sujeción al brevísimo pliego de condiciones que presenta impreso y visado por la Comisión de Hacienda.

Autorizando celebrarse
fiestas en honor de San
Antonio.

Aprobando anuncio
sobre concurso - oposición
plazas vacantes. Emplea-
dos Ayunt.

Se subasta pueste de belicos
P.º fiesta días S. Antonio

El pleno de Ayuntamiento acordó aprobar la expresada propuesta y al pliego de la subasta para que pueda celebrarse el próximo día seis de los corrientes, sábado, a las siete de la tarde, limitando por su exigua importancia, las formalidades de pliego y en publicándose a los anuncios que se hagan con esta fecha dentro de la villa, a los que no opone reparos la Secretaría Intervención, cuyo acto presidirá por delegación el Sr. Teniente de Alcalde Sr. Recodoro Martínez, con los miembros de la Corporación que lo deseen, asistidos de la Secretaría.

Desestimando intervención del Sr. D. Antonio sobre alineación tapia de su finca

Por último procedióse a dar lectura a la instancia que Sr. Camilo de Antón Cereceda, clero a la Alcaldía con fecha doce del pasado mes, solicitando la adquisición de terreno de Municipio para alinear la tapia de su finca Villa Asunción, con la carretera de Fuente Priero, y examinada atentamente dicha pretensión y el plano o croquis que acompaña, la Corporación en pleno considerando que el trazado del mismo, afecta en parte a la estructura de la Plaza de Coloso Sotelo, e incluso a la zona marginal prohibitiva de la repavida carretera, acordó, por ser opuesto a los intereses del municipio, su desestimación.

Que se supriman los sombreros en establecimientos P.º del Mole

Antes de darse por terminada la sesión, el Sr. Alcalde manifiesta el mal efecto que produce en el aspecto urbano de la Plaza de General Mola, los sombreros de paja y caño que algunos establecimientos de bebidas tienen instalados en sus terrazas, cuya observación recoge el pleno para acordarse supriman dichas instalaciones para ser substituidas por toldos comerciales, debiendo opinar a los industriales afectados en dicho sentido.

Sin más asuntos de que tratar y no habiendo utilizado el turno de preguntas y respuestas, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo la diez y nueve

horas cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta que firman de conformidad los hs. asistentes de la cual yo, como Secretario certifico.

[Signature] Baute *[Signature]* Alvarado
[Signature] Pedro Gil
[Signature] Fervario Crespo *[Signature]* Vicente Garcia
[Signature] Esteban Delgado

Los asistentes

D. Juan Antonio Martin
 D. Teodoro Martinez
 D. Camarao Sanchez
 D. Vicente Garcia
 " Fervario Crespo
 " Esteban Delgado

En la villa de Collado Vieualba, a primero de Julio de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las diez y ocho horas del día reuniose en sesión de Jtos de la Casa Consistorial la Corporación en pleno del Ayuntamiento a fin de celebrar en primera citación la ordinaria convocada para el día veintiocho del pasado mes que no pudo celebrarse, asistiendo los Hs. Concejales y Excmos de Alcalde que al morning se expresan bajo la presidencia de D. Alcalde D. Juan Antonio Martin Salas, y con el asesoramiento del infrascrito Secretario.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, yo el Secretario procedi a dar lectura al acta de la anterior que mereció ser aprobada por unanimidad.

Seguidamente, y a tenor de lo previsto en el punto segundo del orden del día, se puso a la consideración del Pleno la relación de los recibos impagados de los exacciones municipales correspondientes al anterior ejercicio de 1.952, que integran el cargo para la

resolución de los mismos por la vía de apremio, cuyo importe asciende a pesos diez mil quinientos con sesenta centavos.

La Corporación en Pleno, en cumplimiento del precepto legal que exige la defensa de los intereses municipales y una vez comprobada la legitimidad de los valores pendientes de pago, adoptó el acuerdo de aprobar el cargo de referencia a los efectos reglamentarios subsiguientes.

No habiendo sido utilizados el turno de ruegos y preguntas, objeto del punto tercero del orden del día, ni más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo los diez y ocho horas cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta que firman de conformidad los Sres. asistentes y de la cual yo como Secretario certifico.

(Firma)

Alcalde *J. C. C.* J. C. C.
Gervasio Crespo - Isidro Gil

Esteban delgado

Sres. asistentes
D. Juan Antonio Martín
" Gerardo Montoya
" Bernardo Sánchez
" Vicente García
" Gervasio Crespo
" Isidro Gil
" Julio Cauba
" Benigno Álvarez

En la villa de Colado Villalba, a quince de julio de mil novecientos cincuenta y tres, siendo los diez y ocho horas de día reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento a fin de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria, estando integrada por los Sres. Alcaldes y Concejales que de derecho se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Martín Salasche, asistidos de infrascripto Secretario.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, yo el Secretario procedí a dar lectura de acta de la anterior que mereció ser

Clase del Sr. Alcalde don
Ant. Martin en virtud
orden Gobierno Civil y
sentimiento Corporacion
por dicho cese

aprobada por unanimidad.

Acto seguido, la presidencia, despues de hacer algunas
atinadas consideraciones sobre la transitoriedad de los car-
gos oficiales, anunció a la Corporacion la circunstancia
de haber cesado en el desempeño de cargo que ostenta en
cumplimiento de acuerdo adoptado por el Excmo. Sr.
Gobernador Civil, Sr. Carlos Ruiz, segun se le comunicó
en oficio de fecha ocho de los corrientes, Secretaria Gene-
ral, Sección O. M. número 545, de cual se dió lectura por
su mandato.

A continuacion los Srs. Concejales Sr. Serafin Alvarez
y Sr. Julio Canab, tomaron la palabra para exteriorizar
el sentimiento de la Corporacion por el cese de su Pre-
sidente, cuya actuacion de diez años encomian con
afectuosos frases, los cuales refuerza el ultimo de ellos
al añadir para su constancia en acta, no obstante el
respetuoso acatamiento de la superior decision, el de-
seo de que fuese posible la continuidad en su puesto
de Sr. Alcalde quien agradece tales deferencias an-
dandose se mencione el reconocimiento del Pleno por
los servicios prestados desde su cargo.

Nombramiento a Alcalde
recibido en el 7to. Alcalde
Sr. Teodoro Martinez

Inmediatamente, de conformidad con lo disposi-
to en el art. 67 de la Ley de Regimen Local, proce-
dió a hacer la designacion del Teniente de Alcalde
que ha de asumir interinamente las funciones de la
Alcaldia vacante recayendo en el primer Teniente Sr.
Teodoro Martinez, que bicapre atendió los suplencias de
aquella, al cual el Sr. Alcalde saliente, a tenor de lo
previsto en el art. 10, del Reglamento de Organizacion
y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, entregó
el bastón de mando y la medalla de cargo recibien-
do el juramento de la toma de posesion con las for-
malidades establecidos en dicha disposicion del Re-
glamento.

Nombramiento a Primer
Jefe de Alcaldía a favor de
D. Vicente García

El Sr. Alcalde entrante, en uso de las facultades que le atribuye el art. 15 de repetido Reglamento, resolvió en el acto nombrar para el desempeño de la plaza de primer Teniente de Alcalde, en la que el era, al Caudal D. Vicente García García Balbuena, al que hace entrega de los insignias de cargo.

Curados los fines y expresiones de cordial cortesia propias de caso y reiterando el Pleno con este motivo su incondicional adhesión a su excelencia el jefe de Estado, invicto Caudillo Severísimo Franco, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo los días y ochos horas cuarenta y cinco minutos del día, de la que se extiende la presente acta que firman de conformidad los Sres. asistentes y de la cual yo como Secretario certifico.

(F. Martínez)

Muñoz

García

José María Crespo

Fidro Gil

San

Sebastián delgado

Sres. asistentes
D. Teodoro Martínez
D. Eduardo Sánchez
D. Vicente García
D. Julio Camba
D. Severino Crespo
D. Fidro Gil
D. Serafín Olvera

En la villa de Colorado Villalba, a diez de agosto de mil novecientos cincuenta y tres, siendo los diez y nueve horas del día, reunióse en el Salón de Actos de la Casa Ayuntamiento el Pleno, a fin de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria, estando integrada por los Sres. Tenientes de Alcalde y Caudales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Teodoro Martínez Morales, asistidos del infrascrito Secretario.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, y el Secretario procedió a dar lectura al acta de la anterior

que mereció ser aprobada por unanimidad.

Después seguido y con arreglo al punto primero del orden del día, por mandato del Sr. Alcalde, el Secretario leyó al Pleno la moción que formuló la Presidencia, apoyándose en los datos suministrados por la Secretaría Intervención para proponer la sanción de que se lleve a cabo la adjudicación provisional de las Viviendas Protegidas que se están construyendo en la zona de la Trinidad de la Capitalidad de Municipios, conforme a los bases que ofrece y mediante el bono de contrato de promesa de venta que acompaña, todo ello dentro de los provisiones legales y con sujeción a los trámites reglamentarios.

La Corporación después de enmendar detenidamente la propuesta de la presidencia y observar que en su parte fundamental se atiene al orden de preferencia que a tal efecto se fijó por acuerdo de quince de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, tan sólo se modifica en el sentido de iniciar la preferencia con los empleados municipales, acordó:

Primero: Prostar, en conformidad a los bases de adjudicación provisional confeccionadas por la Alcaldía, para las viviendas protegidas que se construyen por el Municipio con préstamo y anticipo del Instituto Nacional de la Vivienda en la Zona de la Trinidad de Pueblo, cuyos bases se reproducen a continuación para su constancia en acta, a fin de que se atenga a ellas en su puesta en práctica, los cuales son a tenor de los siguientes:

Bases de Adjudicación

A.- El orden de preferencia establecido por acuerdo del Pleno de diez de agosto de mil novecien-

Aprobando bases de adjudicación provisional de viviendas protegidas en la Zona de la Trinidad de esta villa.

cincuenta y tres, será:

Primero. - Empleados municipales; segundo, vecindario de pueblo y su barriada; tercero, veraneantes de arraigo en ambos vínculos de población, y cuartos, demás solicitantes.

De conformidad con el acuerdo Plenario de treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta, por el que se adjudicó al Sr. Secretario de este Ayuntamiento D. Esteban Delgado Cossio, en igualdad de condiciones exigidas, el hotel de dos plantas vivienas, correspondiente a la parcela número tres, sita en la bifurcación de la carretera de Moralezarco, salvada dicha adjudicación a los efectos del otorgamiento del subsiguiente contrato promesa de venta, las vivienas que habían de adjudicarse provisionalmente se fijan en cuarenta y cuatro.

B. - Se darán por admitidas las instancias que se hayan presentado en el Ayuntamiento en solicitud de vivienda, concediéndose un plazo de quince días, a partir de la inserción en el B.O. de la provincia y de hacerse saber al vecindario por los medios locales de publicación, para la presentación de nuevas solicitudes.

C. - Transcurrido dicho plazo, la Comisión Permanente se reunirá en sesión al día siguiente, no siendo festivo, para hacer la clasificación y examen de instancias, teniendo en cuenta los circunstancias y antecedentes que concurren y ofrecen en cada solicitud mayores garantías de solvencia moral y económica, cuyo estimación se acordará al juicio de la Permanente, dentro de los términos de la más ponderada equidad, formular la propuesta de Pleno de la lista de adjudicación provisional que se confeccione, previo sorteo de números, la cual, una vez ratificada en sesión inmediata, surtirá los efectos relativos al otorgamiento.

de los contratos de promesa de venta, al término de diez días de notifiarse el acuerdo a los interesados.

Si se diere el caso de no ser totalmente adjudicados los viviendas, solo en este supuesto podrá la Comisión Permanente apreciar la posibilidad de adjudicar dos viviendas como máximo al solicitante que lo haya instado así, dando preferencia en igualdad de condiciones al que sea empleado municipal.

Bajo ningún pretexto podrá adjudicarse vivienda a los solicitantes propietarios de Urbana y de los que se sospeche que no vayan a ocuparla con sus familiares, abrigando propósitos de explotación por alquiler, o que resulten propietarios de viviendas que destinen o tengan destinada a dicho fin.

D. - Los beneficiarios deberán satisfacer en el acto de la firma de los contratos de adjudicación, la cantidad de Dos mil ciento doce pesos, destinada a responder en los Ayuntamientos, los fondos que el Ayuntamiento tiene adelantados y ha de facilitar para cubrir los gastos ocasionados por diversos conceptos, tales como liquidación de proyecto, fracción a metélico de la aportación municipal, derechos obvenacionales y minutos de escrituras cuya cantidad, denotado el importe de este último concepto incluido como prima de adjudicación, habrá de repercutir, considerada a título de anticipo, en los más baja valoración de la renta mensual a satisfacer, respecto a los cifras calculadas dentro de diez por ciento de aportación municipal, durante su plazo de amortización que se fija en diez años.

E. - Verificada la adjudicación y durante el transcurso de los plazos de amortización, los beneficiarios satisfarán, por adelantado, la cuota mensual

de doce pesos cincuenta céntimos, con destino al pago de los servicios de administración de la hacienda, hasta la amortización total de las viviendas.

2.ª - La expresada hacienda se intitulará al día de su inauguración de Nuestra Señora del Embudo.

El plebe resolviendo sobre lo dispuesto en el apartado 6) acordó destinar el importe del expresado concepto a gratificar los servicios de administración que han de hacerse por la Secretaría de este Ayuntamiento, a cuyo efecto y en tanto dure la prestación del mismo se designa al Secretario-Interventor de Fondos la cantidad mensual de trescientos pesetas, y al dependiente de su cargo las gratificaciones mensuales siguientes: Al oficial mayor ciento cincuenta pts, al Auxiliar primero setenta y cinco pts, y al Auxiliar segundo cincuenta pts, cuyas dotaciones y por el expresado concepto figurarán en el próximo presupuesto a devengar desde el comienzo de la prestación del servicio de referencia.

Segundo.- Aprobar el modelo de contrato de adjudicación con promesa de venta que presenta la Alcaldía Presidencia, redactado por la Secretaría Intervención, compuesto de quince cláusulas perfeccionadas y dispuestas para la firma en el acto de la adjudicación de las viviendas y de cinco cláusulas más adicionales, pendientes de que se fije en los que corresponden el valor de la firma y los costos mensuales de amortización, durante los primeros y segundos veinte años, los cuales serán firmados quince días antes de la entrega de las viviendas.

Dada la extensión del citado contrato, se omite su transcripción en la presente acta, supliendose a quella con la firma del modelo original por todos los miembros de la Corporación, con diligencia certifi-

cada para su archivo en el expediente.

Dichos contratos originales se imprimirán los necesarios.

Porando al punto segundo apearan de día, el infrante Secretario con la venia de Sr. Alcalde de repuso a la Corporación, la necesidad de que se abra la contabilidad especial que ha de llevarse por el Ayuntamiento en relación con el movimiento de fondos que ocasionará en breve el desarrollo y término de los obras de los Vivieros que se están construyendo en virtud de los compromisos económicos que tiene suscritos esta Entidad Municipal con el Instituto Nacional de la Vivienda.

La Corporación en pleno de acuerdo con el informe de la Secretaría autorizó la apertura de la cuenta de Valores independientes del Presupuesto, limitada a los conceptos que estrictamente se contabilicen por la intervención como fondos municipales, iniciándose a fin de esta por los asientos de ingresos justificados con los resguardos o sus testimonios de los depositos de la Empresa constructora seguidos de movimiento de existencia por posteriores liquidaciones con el Ayuntamiento y el Instituto Nacional de la Vivienda, hasta que la total cancelación de los compromisos deje cerrada la cuenta con arreglo a la técnica contable sujeta, por los preceptos legales y reglamentarios vigentes, a la competencia de la Intervención municipal.

Los precedentes acuerdos se adoptaron por el Pleno, con la abstención de Sr. Benito de Alarce, Sr. Eduardo Sánchez, tal como hizo en el acuerdo inicial del expediente relativo a los Vivieros Protegidos de referencia.

Sin más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde

Se autoriza la apertura de la Cuenta de Valores independientes del Presupuesto, sobre Vivieros protegidos.

levantó la sesión, siendo los veinte horas del día, de la que se extiende la presente acta que firman conmigo en conformidad, los tres asistentes y de la cual yo, como Secretario, certifico.

E. Martínez

Alvarado

Gervasio Crespo

Joanta

Jan

Ysidro Gil

Esteban delgado

Sres. asistentes
 D. Teodoro Martínez
 " Eduardo Sánchez
 " Vicente Goria
 " Julio Cauba
 " Gervasio Crespo
 " Ysidro Gil
 " Serafin Alvarado

En la villa de Collado Villalba, a doce de agosto de mil novecientos cincuenta y tres, siendo los diez y nueve horas del día, reunióse la Corporación en Pleno del Ayuntamiento, en el salón de Actas, a fin de celebrar sesión extraordinaria previa convocatoria, estando integrada por los Sres. Excmos. de Alcalde y Concejales reunidos al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Teodoro Martínez Morales, asistidos del inscrito Secretario.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario, dió lectura al acta de la anterior, que mereció ser aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Secretario por mandato del Sr. Alcalde dió lectura al pleno del expediente de Habilitación y Suplemento de Crédito con cargo al Superávit de los ingresos cinco mil doscientos diez y nueve pts con veintitres cts del ejercicio liquidado de mil novecientos cincuenta y dos, de cuyo importe se invierte la cantidad de ochenta y dos mil doscientos ochenta y cuatro pts conforme al cuadro distribuido de consignaciones por Capítulos, Artículos y Conceptos confeccionado por la Secretaría Intervención con el fin-

Aprobación de expediente de Habilitación y suplemento de crédito

forme favorable de la Comisión de Hacienda emitida
con fecha tres de los corrientes.

La Corporación en pleno adoptó el acuerdo de apro-
bar en principio la propuesta de la Comisión de Hacie-
nda suscrita de conformidad con el cuadro de distribución
del Sr. Secretario Interventor de fecha tres de actual, por
el que se aumentan las consignaciones que en el se ex-
presan del vigente Presupuesto con cargo al total de
Superávit resultante de anterior ejercicio de mil
nooveientos cincuenta y dos, cifrado en Dóscientos cinco
mil doscientos diez y nueve pts. veintitris cts. por la can-
tidad de ochenta y dos mil doscientos ochenta y cua-
tro pts. debiéndose anunciar al público la exposición de
este expediente durante un plazo de veinticuatro de
quince días, transcurrido el cual, de no haberlos, quedará
firmado el presente acuerdo.

Sin mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente
ordenó levantar la sesión y ésta actuó, siendo los días
y horas horas cuarenta y cinco minutos la que se firma de
conformidad por todos los Srs. asistentes y de todo
ello, como Secretario, certifico.

J. M. Pineda

M. A. Pineda

Gervasio Crespo

J.idro Gil

J. C. A. A.

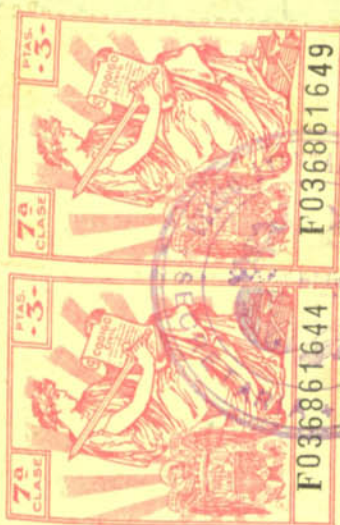
J. A. A.

Esteban del Pino



Pres. asistentes

- D. Eodoro Martinez
- " Vicente Garcia
- " Eduardo Sanchez
- " Julio Caruba
- " Fernando Crespo
- " Pedro Martin
- " Serafin Alvarez
- " Isidro Gil



Acto toma de posesión del Sr.
Alcalde D. Luis Antonio Vacas

En la villa de Collado Villalba, a veintiocho de agosto de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las diez y nueve horas del día reunióse en el salón de sesiones de la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento a fin de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria, estando integrada por los Sres. Concejales de Abalde y Carrizosa, que al udar en se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Accidental D. Eodoro Martinez, asistidos del infrascripto Secretario.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, y el Secretario procedi a dar lectura al acta de la anterior que mereció ser aprobada por unanimidad.

Auto seguido, se leyó en voz alta, por mandato de la presidencia, el oficio de fecha veintidós del actual, nº 645, por el que el Excmo. Sr. Gobernador Civil, acuerda designar para el desempeño del cargo vacante de Alcalde Presiente de este Excmo. Ayuntamiento a D. Luis Antonio Vacas Rodríguez.

El Alcalde accidental D. Eodoro Martinez, puesto en pie pronunció unas breves palabras, muy emotivas y elocuentes, para felicitar al nuevo Alcalde D. Luis Antonio Vacas, a quien desea mayor éxito en su gestión, ofreciéndole la entusiasta cooperación del Pleno y de los funcionarios del Ayuntamiento.

A continuación, y ante un crucifijo, procedió a recibir de Sr. Alcalde entrante el juramento de cargo, de que se dio posesión con la entrega de los insignias de su Autoridad, conforme a lo prevenido en el artº 10 de Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Corporaciones Locales, siendo impuesta la medalla de Presiente por el Sr. Jefe de la Capitalidad de Municipios D. Luis Martín.

El nuevo Alcalde D. Luis Antonio Vacas, una vez posesionado de su cargo dirigió la palabra a la Corporación y al numeroso público que, con las Autoridades Civiles y Militares y Jefes de la Policía Local

invitados al acto, llenaba por completo el auditorio.
Según de Sienes, para definir sus propósitos en la
Administración Local de este municipio, agradecer los
apreciamentos hechos a su Autoridad para el ma-
yor resultado de su gestión, y promover la total en-
trega de sus actividades al estudio y solución de los
problemas de la villa con la ayuda de Dios y al di-
tado de la constructiva política que inspira el jefe
de Estado e invicto Caudillo Benito Juárez,
a quien exalta, siendo saludado por la concurren-
cia.

Designación de Jefe de Alkalde
para Capitalidad y Barrio

Por último, en uso de las facultades que le
atribuye el artº 15 de citado Reglamento, resol-
vió en el acto nombrar para el desempeño del
cargo de Primer Encargado de Alkalde, al Alcalde
adjunto saliente Sr. Eudoro Martínez, y para
el de segundo Encargado de Alkalde, adjunto al
Barrio de la Estación, a Sr. Pedro Martín Fran-
cisco.

Felicitado con cordial cortesía por la Corporación
y las Autoridades locales, el Sr. Presidente levantó la
sesión, siendo las diez y nueve horas y cuarenta y cinco
minutos de día, de la que se extiende el presente
acta que firman de conformidad los Sres. asistentes
y de la cual yo, como Secretario, certifico.

Luis Antonio Vacas

Esteban J. Jarama Crespo

Cañabaz
Friedrich

Murillo

Victor Garcia

Esteban delgado

En la villa de Colhado Villalba, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las diez y siete horas del día, reunióse en el salón de Actos de la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento a fin de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria, estando integrado por los Sres. Cientes de Alcalde y Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Luis Quintanilla Vaca Rodríguez, asistido de infrascripto Secretario.

- Sres. asistentes
- S. Luis Quintanilla Vaca
 - " Teodoro Martínez
 - " Vicente Soráa
 - " Eduardo Sánchez
 - " Julio Leamba
 - " Benigno Loraño
 - " Serafín Alvarado
 - " Jacinto Sic

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde y el Secretario procedi a dar lectura al acta de la anterior que mereció ser aprobada por unanimidad.

Prórroga de los Ordenanzas
Finales para ejercicio 1954

Seguidamente se puso a la consideración del Pleno el mismo punto de orden del día relativo al examen y resolución de lo procedente sobre los ordenanzas fiscales que han de regir en el inmediato año económico, y habida cuenta del fero perentorio en el que deben someterse a la superioridad, y visto el informe de la Comisión Municipal de Hacienda por el que se propone la prórroga de los que se hayan vigentes, dadas el eficaces rendimientos de sus aplicación, y la imposibilidad de acometer con premura posibles reformas, la Corporación en Pleno de conformidad con el informe emitido por la expresada Comisión de Hacienda adoptó el acuerdo de aprobar la prórroga de los veinticuatro Ordenanzas finales del futuro ejercicio, para el próximo de mil novecientos cincuenta y cuatro, sin alteración alguna de sus respectivas tarifas.

No habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las diez y ocho horas quince minutos de la que se extiende la presente acta que

firmam de conformidad los. lres. asistentes, y
de la cual yo, como Secretario certifico.

Alvarado ^{al} Luis Antonio Vacas

Pedro Martin

Cañata

Vicente Garcia

Esteban
Frigero Gil

Esteban delgado

Dres asistentes
L. Eusebio Martinez
" Pedro Martin
" Vicente Garcia
" Luis Cañata
" Gerardo Crespo
" Isidro Diez
" Leopoldo Alvarado

En la villa de Collado Villalba, a
treinta de septiembre de mil novecientos cimen-
ta y tres, siendo los dias y siete horas de dia reu-
nióse en el Salón de Actos del Ayuntamiento la
Corporación en pleno de uniuersal a fin de celebrar
sesión ordinaria, previa convocatoria, estando inte-
grada por los Dres. Tenientes de Alcalde y Concejales
que al margen se reseñan, bajo la presidencia
de Sr. Alcalde D. Luis Antonio Vacas Rodriguez,
asistidos de infrascripto Secretario.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, y el Secre-
tario, procedi a dar lectura al acta de la anterior
que merció ser aprobada por unanimidad.

Seguidamente y a tenor de lo previsto en el
punto segundo del orden del dia, por mandato
de Sr. Alcalde, leyóse por un los dos actos firma-
dos por el Tribunal examinador del personal subal-

terno y administrativo de este Ayuntamiento en el concurso-oposición restringido celebrado el día treinta y uno del pasado mes de agosto, para la provisión de vacantes, en cuyos actos consta la calificación de aprobados a favor de los concursantes, por la que los funcionarios que a continuación se relacionan poseen a ocupar en propiedad los plenos que venían desempeñando:

Subalternos: Alguacil D. José Luis Fábila; Agente de arbitrios D. Julián Sánchez Juan; Guarda de la Escuela de Propios D. Mariano Saizilla Luque.

Administrativos: Auxiliar primero D. Angel Oros Alarcón, Auxiliar segundo D. Julio Oros Rodríguez.

Examinados por el pleno los actos de referencia, la Corporación acordó por unanimidad convalidar su refrando al fallo del Tribunal, confirmando en sus puestos con carácter de funcionarios de plantilla a los empleados que antes se citan debiéndose unir copia certificada de este acuerdo en sus respectivos expedientes personales y expedir a los interesados sus correspondientes nombramientos, de conformidad con los preceptos reglamentarios.

Tratado el punto tercero del orden del día, el Sr. Alcalde, en uso de la palabra, hizo una amplia y detallada exposición del problema que representa en su estado actual la explotación arbitraria, por su falta de control y nulo rendimiento, de los centros municipales, reforzando su criterio con la lectura de las normas hoy en vigor que hace tiempo reglamentaban esta materia, dictadas en 1929, por el Alcalde D. Carlos Martín, las cuales merecieron el comentario elogioso de los aristócratas por el recto sentido que los inspira.

Después de un amplio debate en el que se expusieron distintos sugerencias, la Corporación aceptó sobre este particular los siguientes acuerdos:

Aprobación acto Tribunal examinados para provisión en propiedad plenos empleados ayto.

Se acuerda modificación en su explotación centros

Confecion de Reglamento para
dicha explotacion

Poner el canon de 0.50 pts m/2 en
explotacion cañeras

Que la Sociedad "La Carpentera"
exponga motivos de déficit econó-
mico en obras Placer & Moler y
solicite ayuda económica de ayto.

Primero: Revalidar las normas citadas, de 1939, acor-
dando la estructura de su contenido a las cir-
cunstancias actuales, cuya nueva redacción en forma
de reglamento, deberá ser aprobada por acuerdo plu-
rario.

Segundo: Aprobar en principio, sin perjuicio de
los variantes que imponga dicho reglamento, la cuota
o canon anual de explotación de cañeras municipa-
les, de 0.50 pts por metro cuadrado.

Tramitado a la consideración del Pleno el punto
cuarto del orden del día, y leída la parte de la reso-
ción que presentó a la Comisión Permanente de
primero del actual canon Alcalde accidental el Excmo.
te de Alcalde Sr. Eudoro Martínez, en la que se hacía
referencia a la difícil situación económica de la So-
ciedad de Propietarios "La Carpentera" de esta villa para
hacer frente a las facturas que adelanta por las obras
urbanas que acometió por su cuenta en la Plaza del
General Muola del Barrio de la Estación, el Sr. Alcalde,
resumiendo los comentarios sobre las causas de dicho
estado, diferenciación de carácter de las obras, etc, etc,
que hubo de suscitar semejante cuestión, propuso al
Pleno se abstenerse de resolver hasta tanto que la ex-
presada Sociedad exponga al Ayuntamiento las
razones que la imposibilitan económicamente
al pago de sus deudas y en su virtud solicite,
con fundamento, la ayuda económica municipal, a
cuyo efecto debe requerirse a fin de establecer la ne-
cesaria relación.

La Corporación acordó unánimemente aprobar
la propuesta de Sr. Alcalde en los términos que
anteceden.

Tramitado el punto quinto del orden del día, el
Pleno informado por la presidencia de haber sido acju-

Ratificación acuerdo Permanente
sobre adjudicación obras dragado
por 8ª Estación a Francisco
Castillo.

dicado por la Comisión Permanente de primero de mes actual, el proyecto de los obras previos de dragado de los pozos del Barrio de la Estación al contratista de la obra de S. Francisco Castillo, por ser su presupuesto de 13,880 pts el más ventajoso, adoptó el acuerdo de ratificar dicha adjudicación, condicionando el comienzo de los obras de momento en que, a tal efecto, de la Alcaldía al adjudicatario la orden oportuna, en tanto se resuelvan ciertos extremos pendientes de trámite reglamentario.

Las obras de referencia, son preliminares de los de futuro proyecto de abastecimiento de agua al Barrio de la Estación.

Ya en el punto sexto del orden del día, el Sr. Alcalde dio cuenta al Pleno del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en su sesión de día veintitres de los comités relativo a la adjudicación provisional, efectuada por ella, de conformidad con los bases aprobados por el Ayuntamiento, con fecha treinta y uno del pasado mes, de los viviendas protegidas que se están construyendo en el Barrio Colonia de Nuestra Sra. del Buenal, en cuyo acuerdo figura la reserva de cuatro viviendas de bajo municipal, destinadas a cora-habitación de los tres maestros de pueblo y uno de jabonería.

Ratificación acuerdo Permanente
sobre adjudicación de viviendas Colonia N.ª Sra. Buenal.

Leída la relación numerada de los viviendas y sus correspondientes adjudicatarios, presentada por la Alcaldía, la Corporación en pleno resolvió confirmarla ratificando el acuerdo de adjudicación de la Comisión Permanente del día veintitres de actual en su integridad o sea con la inclusión de los cuatro viviendas reservados al Ayuntamiento con destino a Maestros, a que antes se ha hecho referencia, sin que sea necesario reflejar en este acta la citada relación por quedar reproducida en la de la Comisión Permanente.

Loas de que algunos de los beneficiarios no acepte

la adjudicación de su vivienda, la vacante o vacan-
tes que se produzcan serán de nuevo adjudicadas
por la Prunacate, por cada ocho días de su anun-
cio local, adjudicándose según su criterio a los soli-
citantés que concurren, con preferencia de vecin-
dario, en sesión inmediata a fin de que puedan
suministrarse los contratos al tiempo de firmarse los
restantes, sin perjuicio de visado previo del pleno,
a ser posible.

Abierta el turno de ruegos y preguntas, objeto
del punto séptimo del orden del día, la Corporación
consideró con gran complacencia la gestión llevada
a cabo con la Pense, por el Sr. Concejal D. Julio
Cabrera, para tratar de conseguir la cesión de uno
de los depósitos de agua con destino al futuro
proyecto de abastecimiento de Barrios de la Estación
y aunque su resultado se espera sea un tanto
problemático según los convenimientos de servicio que
en su día habrá de demostrarse, quedó patente la
entusiasta intención del mencionado Concejal a
quien se felicitó por su espíritu colaborador.

Con más asuntos de que tratar se Sr. Alcalde
levantó la sesión siendo los diez y ocho horas vein-
tiuno minutos, de la que se extiende la presente
acta que firma de conformidad los Sres. asis-
tentes y de la cual, yo como Secretario certifico.

Juan Antonio Vaca
 Gervasio Ordoñez
 Juan García
 Alonso
 S. Martínez
 Pedro Mant
 Sebastián delgado

Se da cuenta gestión Concejal Sr. Cam-
bá, con D. S. N. F. E. sobre posibilidad
de aprovechamiento de pozos estancos
para proyecto aguas.

H. asistentes.

D. Luis Antonio Vacas
 " Teodoro Martinier
 " Pedro Martin
 " Vicente Garcia,
 " Eduardo Vaucher
 " Julio Cauba
 " Vera fin Alvarez

En la Villa de Collado Villalba, a Treinta y uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las diecisiete horas, reuniose en el Salon de Actos de la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento, a fin de celebrar sesion ordinaria, previa convocatoria, estando integrada por los Vrs. Venientes de Alcalde y Concejales que al margen se anotan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Antonio Vacas Rodriguez, asistidos de mi el Secretario.

Abierta la sesion por el Sr. Alcalde, yo el Secretario procedi a dar lectura al acta de la anterior que merecio ser aprobada por unanimidad.

Tratado el punto segundo del orden del dia, el Sr. Alcalde manifesto a la Corporacion que, aunque tenia el proyecto del Reglamento de Canteras Municipales, objeto de este punto, quedaba en claro la clausula sobre la determinacion del canon de concesion de canteras por no haber tenido el Sr. Aparejador Municipal tiempo suficiente para superficializar los terrenos, dato basico a tal efecto, pero que podria no obstante aprovecharse el acto en el estudio de las restantes clausulas, como asi se hizo con la conformidad de todos los asistentes, leyendose una tras otra, a las que se hicieron, en el transcurso de un concienzudo debate, las modificaciones que se juzgaron precisas, resolviendo por ultimo la Corporacion dejar pendiente, para la proxima sesion, la aprobacion del citado Reglamento, una vez se conozcan los datos superficiales de las canteras que permitan cifrar el canon de concesion.

Considerando el punto tercero del orden del dia, el infrascripto Secretario dio lectura a la mocion del Sr. Alcalde a que se refiere, por la que se informa ampliamente al Pleno de la necesidad de instar de los Servicios Hidraulicos del Cajó, la concesion administrativa para poder realizar las obras ya adjudicadas del dragado de los pozos del rio Guadarrama y las subsecuentes del futuro proyecto de abastecimiento de agua al Barrio de la Estacion, participando que a tal efecto le ha prometido el permiso previo necesario la propietaria colindante con el expresado rio, D^a Josefina Ramirez de Rinon, en determinadas condiciones, las cuales somete al juicio de la Corporacion, a cuyo permiso, según aclaracion verbal del

Dejar para proxima sesion aprobacion Reglamento Canteras, por no estar calificados la clausula sobre canon

Lectura mocion Alcalde sobre necesidad de instar permiso administrativo dragado pozos rio.

Dr. Alcalde, parece ser que va a unir el suyo la hermana de la
presunta autorizante, dueña asimismo del terreno que colinda con el río
en su margen derecha.

La moción de referencia termina advirtiéndose de que es preciso
fundir en un presupuesto extraordinario, por las razones legales que se ex-
ponen, al proyecto de suministro de aguas al Barrio de la Estación y
la subasta del terreno municipal de Piedrahíta, cuya posibilidad
práxima ha sido considerada en reciente sesión Plenaria, a fin de
añadir al primero los ingresos que se obtengan de ella.

La Corporación informada perfectamente de la moción del Dr.
Alcalde, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Facultar a la Alcaldía con toda amplitud para que
pueda rasonar y suscribir las actuaciones del expediente por el que ha
de solicitarse, en virtud de este acuerdo, de los Señores Hidráulicos del
Caño, la concesión administrativa necesaria a fin de disfrutar del
uso de los pozos del río Guadarrama y poder hacer en ellos las obras
necesarias, con cuyas aguas se proyecta abastecer al Barrio de la
Estación de esta Villa.

Segundo.- Estimar favorablemente el permiso ofrecido, por tres
años, a efecto de las citadas obras, por la propietaria colindante con
el expresado río Guadarrama, D^a Jacinta Ramirez de Rión, así
como el que pueda otorgar su hermana, dueña del terreno que limita
con la oulla contraria, a cambio de que se le cedan las piedras de
la derruida pasarela que hubo sobre el mismo y el disfrute gratuito
del agua, a que se contrae el proyecto antes dicho, que pueda acometer
a su domicilio local para el consumo de su familia.

Tercero.- Que se recabe del Aparejador Municipal la pronta
presentación del proyecto-presupuesto de abastecimiento de agua
al Barrio de la Estación, que ya se le encargó, para poder confec-
cionar el presupuesto municipal extraordinario correspondiente.

Cuarto.- Que se incorpore a dicho presupuesto para completar
los ingresos que han de subvenir a los gastos del mismo, el im-
porte que arroje la venta en subasta del terreno municipal de
Piedrahíta, asociando ambos actos administrativos, cuando tengan

Facultar al Sr. Alcalde para gestionar
solamente permisos admin. de S. A. B.
para pozos río.

Estimar permisos de obras en pozos
otorgados por D^a Ramirez, y su
hermana.

Recabar del Aparejador presentación
proyecto aguas, para confección presu-
puesto.

Se aplique importe venta terreno
Piedrahíta, para proyecto aguas.

lugar, sin perjuicio de la aprobación que oportunamente en su día haya de otorgarle el Pleno de esta Corporación.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, conforme al punto cuarto del orden del día, el Sr. Alcalde, recogiendo una sugerencia de los Concejales sindicales, Sr. Jovanes y Martínez, relaciona con el próximo enlace matrimonial del Auxiliar mecanógrafo de este Ayuntamiento D. Angel Guías Marañón, propone se le conceda una ayuda económica, a título de premio de municipalidad de tres mil pesetas, para serle entregadas al final de la ceremonia de la boda, como es preceptivo.

La Corporación considerando muy complacida el motivo que justifica la propuesta del Sr. Alcalde, acordó conceder al expresado auxiliar mecanógrafo de este Ayuntamiento D. Angel Guías Marañón, el premio de municipalidad de 3000 pts, las cuales, tal y como se propone, le serán entregadas al término de la ceremonia de su próxima boda.

Sin más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las diecisiete horas, cuarenta y cinco minutos de la que se extiende la presente acta que firman de conformidad los Sres. asistentes y de la cual yo, como Secretario, certifico.

Juan Antonio Vacas

Pedro Martí

Gerardo Crespo

Vicente García

E. Martínez

José Gil

Isabel delgado

Concesión de premio municipalidad
a D. Angel Guías

Vrs. asistentes.
 D. Luis Antonio Vacas
 " Eudoro Martinez
 " Pedro Martin
 " Vicente Garcia
 " Gerardo Crespo
 " Julio Camba
 " Serafin Alvarez

En la Villa de Collado-Villalba, a cuatro de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las diecisiete horas del día, reuniose en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, la Corporación en Pleno del Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión ordinaria, en segunda convocatoria, estando integrada por los Vrs. Conientes de Alcalde y Concejales que al margen se reseñan, bajo la Presidencia del V. Alcalde D. Luis Antonio Vacas Rodriguez, asistidos del infrascrito Secretario.

Abierta la sesión por el V. Alcalde, y el Secretario procedió a dar lectura al acta de la anterior que mereció ser aprobada por unanimidad.

Aprobación Reglamente
 al canten de terrenos
 municipales

Seguidamente, considerando el punto segundo del Orden del Día, la Corporación, después de examinar con todo detenimiento el Reglamento de Concesión de Canteras Municipales, compuesto de trece cláusulas y de establecer en la 7ª 12 el importe del canon anual de concesión de una cantera en 0'25 pesetas el metro cuadrado, elevado a 2 pesetas, a partir de la segunda concesión, para ser duplicado gradualmente en las sucesivas concesiones que fueran otorgarse, sin perjuicio de la fijación inicial de 2 pesetas, aumentadas en igual medida, cuando el solicitante sea, además de cantero, contratista o remitente de piedra, acordó dar su aprobación al Reglamento de referencia, a fin de que entre en vigor en el próximo ejercicio, debiéndose dar cuenta con anticipación al Gremio de Canteros, para que quedaran formular las instancias correspondientes.

Adhesión a gestión de
 la asociada, sobre las
 faenas elevadas a la
 Junta P. de Barro Obros

Estudiado el punto Tercero del Orden del Día, la Corporación, luego de hacer las consideraciones pertinentes al tema a tratar, e informada de la instancia que el V. Alcalde eleva a la Junta Provincial del Povo Obrero, solicitando ayuda económica para cubrir el déficit de 38.514'32 pesetas, con que la Sociedad "La Carpetana" liquidó la inversión de sus fondos en las obras urbanas de la Plaza del General Mola del Barrio de la Estación, adoptó el acuerdo de adherirse a la gestión llevada a cabo por la Alcaldía, con los mejores deseos de que se resuelva felizmente, dado los justos motivos que la determinan.

Suspender tramitación
expediente terreno
Cochiqueros

Tomado en consideración el punto cuarto del Orden del Día, el Pleno del Ayuntamiento, revisó el expediente incoado en virtud de acuerdo Plenario de fecha 3 de Junio último, sobre la enajenación por subasta, de las parcelas sobrantes de vía pública de la calle Vía Cochiqueros del Barrio Estación y considerando que, aunque está casi terminado dicho expediente, falta en él el plano de parcelación encomendado al Jefe de Obras Municipales, concurriendo además otras circunstancias que aconsejan estudiar de nuevo la solución que haya de darse al mismo; la Corporación en Pleno adoptó el acuerdo de suspender por el momento la tramitación del expediente para volver a estudiarlo con más detenimiento en el próximo ejercicio, a cuyo efecto deberá reflejarse en el inmediato Presupuesto los ingresos provenientes por este concepto en el del actual ejercicio.

Desestimar en principio
instancias de Doroteo
Antón, solicitud
cantera

Abierto el turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde pasa a la consideración del Pleno, por acuerdo de la última sesión de la Comisión Permanente, una instancia susrita por Doroteo Antón Jiménez, de profesión cantero, fechada en 10 de noviembre pasado, en solicitud de una cantera municipal, acordando la Corporación desestimarla en principio, a fin de que el interesado vuelva a solicitarla en el impreso correspondiente, una vez que el Gremio de Canteros tenga conocimiento del Reglamento de Concesión de Canteras Municipales, aprobado en esta sesión.

aprobación expediente
instalación alumbrado
cargos fondos Decimo
del Barrio

Seguidamente el Sr. Alcalde informando de nuevo al Pleno del curso del expediente que con el nº 4 se instruye con cargo a los fondos de la Decima del Barrio, da cuenta de que en la Junta celebrada por la Comisión Municipal Administradora de dichos fondos, con fecha 27 del pasado mes, aprobó el expediente de referencia, relativo a la instalación del alumbrado público de la Avenida del Generalísimo, por un presupuesto de 16.800 pesetas.

La Corporación en Pleno se dio por informada de tan importante mejora urbana y empleando frases de elogio para la mencionada Comisión por la labor que desarrolla, acordó así mismo conceder su beneplácito al repetido expediente y proyecto que representa, con el deseo de que se tramite con la debida celeridad para su más pronta

ejecución.

adjudicando vacantes
beneficiarios sinicados
Dona Enimidad

Por último el Sr. Alcalde participa a la Corporación, que la Comisión Permanente, en virtud de las facultades que le fueron atribuidas por acuerdo Plenario, procedió a adjudicar las vacantes producidas por renuncia de los beneficiarios de la primera adjudicación, en virtud de las nuevas solicitudes cursadas posteriormente, siendo el número de las viviendas adjudicadas de dieciséis, algunas de ellas por cambios de numeración, pedidos por los interesados, acordando el Pleno ratificar dicho acuerdo de la Permanente, de conformidad con la relación de adjudicatarios consignada en el acta de la sesión de la misma, celebrada con fecha 27 del pasado mes de Noviembre. >

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las dieciocho horas, treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, que firman de conformidad los Sr. asistentes y de la cual yo, como Secretario, certifico.

Juan Antonio Vacas

Pedro María

García

Gervasio Crespo

Vicente García

Esteban delgado

Sesión extraordinaria

En la villa de Collado Villalba, a dieciocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las diecisiete horas del día, reunióse en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, el Pleno del mismo, a fin de celebrar sesión extraordinaria, fuertemente convocada, estando integrada por los Sr. Cientes de Alcalde y Concejales reservados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde J. Luis Antonio Vacas.

aprobar en todos sus par-
tes expediente suplemento
crédito con transferencia
año actual

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario procedió a dar lectura del acta de la anterior que mereció ser aprobada por unanimidad. Acto seguido y de conformidad con el único punto del Orden del Día, procedió por el Secretario a dar lectura de la propuesta de la Comisión de Hacienda y el propio informe de la Intervención municipal, sobre la necesidad de la confección de expediente de suplemento de crédito con transferencia en el vigente Presupuesto del ejercicio actual; la Corporación se dio por enterada, acordando a los efectos del Artº 664 de la vigente Ley de Régimen Local, en relación con el Artº 197 del Reglamento de Hacienda, suscrita de conformidad con el informe y cuando distribuido de la Secretaría Intervención de fecha 14 de lo corriente, por el que se transfieren de unas a otras consignaciones, por bajas y altas, las cantidades supletorias que exigen las variantes del desarrollo del actual ejercicio económico, en el proceso de nivelación presupuestaria, debiendo anunciarse al público la exposición de este expediente, durante un plazo de reclamaciones de quince días, transcurrido el cual, de no haberlas, quedará firme el presente acuerdo.

Y habiendo quedado resuelto el único punto a tratar en la presente sesión y no existiendo más asuntos que resolver, el Sr. Alcalde ordenó levantar la sesión, siendo las diecisiete horas, cuarenta minutos, de la que se extiende la presente acta que es firmada de conformidad por los Sres. asistentes y de la cual yo, como Secretario, certifico.

Juan Antonio Vacas

Procurador

Joan

Vicente Garcia

Gervasio Crespo

Esteban delgado

En la villa de Colorado Vieja, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, siendo los doce horas del día reunióse en el Salón de Actos de la Casa Comunal, el Pleno del Ayuntamiento a fin de celebrar la última sesión ordinaria del año, previa convocatoria, estando integrado por los señ. Concejales de Alkalde y Concejales reunidos al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alkalde Sr. Luis Antonio Vaca Rodríguez, asistidos de infrascripto secretario.

Abierta la sesión por el Sr. Alkalde, y el secretario procedió a dar lectura al acta de la anterior que mereció ser aprobada por unanimidad.

Pasando al punto segundo del Orden del día, la Presidencia expuso con todo detalle las conclusiones obtenidas por ella en estudio de título de la pretensión formulada por el vecino Gerardo Pineda, en instancia, de fecha 18 de febrero de 1953, ya tratada en sesiones anteriores, sobre el destino de la finca El Cuadrado, propiedad de su señora, colindante con otra municipal, examinando los antecedentes documentales del caso, planos, escrituras, etc. de cuyo estudio, no obstante las dificultades aparentes de la primera impresión, se comprueba el derecho que ante el solicitante, conforme en un todo con el destino reflejado en el acta levantada sobre el terreno, con fecha 3 de septiembre último, suscrita por los señ. Concejales Sr. Gerardo Crespo y Sr. Pedro Sic Fajedor, asesorados por el Aparejador Municipal Rafael Navarro y el vecino Sr. Roque Rodríguez Torib, como persona física y como Hora del caso, así como el Abogado de Honor Sr. Carlos Alvarado Salda, en representación de la propietaria Sr. Mercedes Guerra Alvarado.

La Corporación en Pleno persuadida de los razones expuestos por la Presidencia, adoptó el acuerdo de resolver favorablemente la cuestión planteada por el vecino Gerardo

Señ. asistentes
 Alkalde Presidente
 Sr. Luis Antonio Vaca
 Sr. de Alkalde
 Sr. Gerardo Mortimer
 Sr. Pedro Mortimer
 Concejales
 Sr. Gerardo Crespo
 Sr. Vicente Salda
 Sr. Pedro Sic
 Sr. Rafael Alvarado

Resolución de destino
 finca El Cuadrado de
 Gerardo Pineda

Pimela, al solicitar su nombre de su señora el subinde de la finca de su propiedad del Cuadrado, aprobando el acta levantada a tal efecto con fecha 3 de septiembre último, suscrita por los des. antes referenciados.

Quedan pendientes sus
ciudadanos carteros

Lechos las consideraciones previas en el punto Tercero del Orden del día, sobre el Reglamento de Cuentas Municipales, el Pleno estimando mejor esperar a que se recibieran más solicitudes de convenio que según informes están en curso, acordó acordó por unanimidad suspender para otra sesión la resolución de todos, con los ya presentados, por ser preferible para mayor acierto, el llevarlos a la vista.

Acuerdo por unanimidad
suspensión de la sesión

Tratado el punto cuarto del Orden del día, el Sr. Alcalde, a tenor de mismo, propone la continuación del derecho a percibir los fondos provinciales de la Décima del Poro, cuya propuesta hizo suya la Corporación adoptando el acuerdo de hacer constar su deseo de seguir percibiendo el impuesto para la Percepción del Poro Obvio durante el próximo ejercicio de 1954, conforme a lo que determinan las disposiciones vigentes, debiéndose dar cuenta de ello a la Dirección Superior del Trabajo a los efectos oportunos.

Prestar complacencia a
gestión municipal
que termina

Se conformados a lo conseguido en el punto quinto del Orden del día, asuntos varios, el Sr. Alcalde ocupó la atención de Pleno, pasando revista a la labor desarrollada por la gestión municipal durante el año que expira y precisando los proyectos a realizar en el nuevo ejercicio, todos ellos de muy considerable importancia para los intereses del vecindario, por lo que la Corporación complacida con su Presidencia para el logro de los aspiraciones del Municipio que representa, expresó su complacencia por cuanto se ha conseguido renovar el estímulo de sus buenos deseos en el inmediato porvenir.

A continuación, por el Secretario, por indicación de la

acuerdo rehabilita-
ción, sobre Patrona-
do de San Buenaventura, con
nuestro jubileo Mariano

Presidencia, di lectura a una suplicancia, con propuesta
de la Alcaldia, que copiada literalmente dice como sigue:
"Con verdadera satisfacción esta Alcaldia, considerando
el gran acontecimiento religioso que supone para el
Mundo Católico el Jubileo Mariano, concedido por el
Papa Pio X. II, durante un año, a partir del día 8 de
este mes, para glorificar a la Santísima Virgen, ac-
cumplirse el centenario de la declaración de Dogma
de su Inmaculada Concepción, y teniendo en cuenta
el crecido número de Ayuntamientoes Españoles que
le han distinguido, ya dando carácter oficial, con
actos diversos de fervorosa adhesión, a los devotos
sentimientos de los pueblos que representan, en su
consecuencia, y para que no sea menor el de esta
Presidencia en el entusiasmo que inspira, tan gra-
ta exaltación de la gloria de Dios y del Sereno
Humano, en nombre de los piadosos principios
de este vecindario, propone a la Corporación se con-
tribuya oficialmente a rehabilitar la tradición Maria-
na de Collado Villalba, resucitando la devoción, hoy
casi olvidada, a la que fué y es su Patrona Nuestra
Señora del Buenal, que da nombre a la Parroquia de
la Capitalidad del Municipio, a fin de que lo sea
efectivamente de toda la villa, a cuyo objeto podría
brindarse a los autoridades eclesiásticas de la localidad
el apoyo oficial y económico que sea preciso para que
se celebre su festividad de un modo más solemne y
haya procesión pública de su imagen, si es neces-
ta, conforme a los antecedentes históricos, en forma
de romería, para los fieles de la Parroquia, acordando
de que se constituya la Hermandad rectora de los
cultos integrada por el Ayuntamiento, declarando
al propio tiempo los días de fiesta que se estimen
procedentes. Collado Villalba, a 30 de diciembre de 1953."

La Corporación, que ya por inspirado acuerdo de 8 de agosto último, resolvió denominar con el nombre de Nuestra Señora del Encinal, la colonia-barrida que se está construyendo a la entrada del pueblo, acogió con extraordinaria satisfacción la propuesta de la Alcaldía para ser aprobada por el ayuntamiento, acordando que el Sr. Alcalde ultime, en inteligencia con el Sr. Párroco, los detalles relacionados, entre otros extremos, con la fecha de la festividad, importe de los gastos aproximados para su conmemoración, presupuestos, etc. etc., con lo que se dio por resuelto. Este interesante asunto, en medio de los insistentes elogios y cariñosas frases de alabanza a la Patrona de Collado Villalba, cuyos destinos quedan confiados a su maternidad amorosa.

concesión viviendas 12 y 15 a D. Carlos Schuller y D. Luis Felipe Blázquez

A continuación el Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de que en la sesión Permanente del día de ayer, por renuncia de D. Antonio Vera Argües, de la vivienda que tenía adjudicada, n.º 12, como asimismo de la n.º 15, por su adjudicatario D. Juvenete Florín Quesada, comunicadas por ambos, pidiendo renuncia, al Sr. Secretario de este Ayuntamiento, se acordó adjudicar los vacantes de los mismos, a los nuevos solicitantes D. Carlos Schuller Sourales y D. Luis Felipe Blázquez Roman, respectivamente, o sea los viviendas 12 y 15.

La Corporación acordó otorgar su visto bueno a los referidos adjudicaciones, acordados por la Comisión Permanente en el día de ayer.

Despedida año y adhesión al Centralismo

Después de haberse hecho uso del turno de ruegos y precatos, el Sr. Alcalde, según costumbre de años anteriores, brindó con el Pleno, antes de dar por terminado el acto, por la prosperidad de Collado Villalba y la grandesa de España, cuyos destinos rigen, con extraordinario acierto, el jefe de Estado Gene-

realismo Franco, al que el Ayuntamiento ratificó una vez más, con motivo de la despedida del año, de inquebrantable adhesión.

La Presidencia seguidamente levantó la sesión, después de lo cual los H^{os}. asistentes tomaron un vino de honor tradicional, en celebración de la fecha, siendo los catorce horas de la que se entienda la presente acta firmada de conformidad y de la que yo, como Secretario, certifico.

Juan Antonio Vacas

Cambo

Vicente García

Juan Gil

Sebastián Crespo

H^{os}. asistentes:

Juan Antonio Vacas
D. Teodoro Martínez
D. Pedro Martín
D. Vicente García
D. Julio Cambo
D. Juan Gil
D. Gerardo Crespo
D. Serafín Álvarez

En la Villa de Collado Villalba, a veintisiete de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las diecisiete horas del día reuniose en el Salón de Actos del Ayuntamiento la Corporación en Pleno del mismo, a fin de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria, estando integrada por el H^o. Conientes de Alcalde y Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del H^o. Alcalde D. Juan Antonio Vacas Rodríguez, asistidos del infrascrito Secretario.

Abierta la sesión por el H^o. Alcalde, yo el Secretario, procedí a dar lectura al acta de la anterior, que mereció ser aprobada por unanimidad.

Seguidamente y antes de tratar del punto segundo del Orden del Día, la Corporación acordó trasladar al estudio y propuesta

de la Comisión de Canteras, las solicitudes sobre concesión de las mismas, dejando pendiente hasta nueva sesión, la resolución de las mismas, objeto de dicho punto.

Cometida al criterio del Pleno la aplicación de los nuevos recursos autorizados a los Ayuntamientos por la vigente Ley de reforma de las Haciendas Locales, de conformidad con lo establecido en la disposición Transitoria 4ª, relacionada con el Artº 33 del Decreto de 18 de Diciembre de 1953, a que se contrae el punto Tercero del Orden del Día, una vez contrastadas las citas legales y leídas las circulares cursadas a tal fin por la Sección Provincial de Administración Local, la Corporación adoptó el acuerdo de aprobar la aplicación de los siguientes arbitrios:

a) Sobre la Diqueza Urbana con el 17'50 % de gravamen, en recargo de las cuotas de la Contribución. b) Sobre la Diqueza Justicia y Penuria, con el 8'96 y 8 % para la no revalorada o que lo esté respectivamente, también como tipos de gravamen, en recargo de las cuotas de la Contribución. c) El 25 % de recargo sobre las cuotas de la Contribución Industrial y de Comercio. d) El 25 % sobre las cuotas del Arbitrio Provincial sobre el producto neto, y e) El 10 % de participación en el Arbitrio sobre la Diqueza Provincial.

Considerado el punto cuarto del Orden del Día, relacionado con el expediente de enajenación de la parcela de propios llamada "Piedrahíta", el Sr. Alcalde expuso a la Corporación todos los antecedentes de este asunto, así como las circunstancias que en la actualidad concurren en él y recordando la resolución plenaria sobre la venta de dicha parcela tomada en la sesión de 3 Junio 1953, la información de la Secretaría de ser precisa la autorización conjunta de los Ministerios de Hacienda y Gobernación, por exceder el precio de aquella del 25 % del Presupuesto del anterior ejercicio, de estimarse urgente la aludida venta, sin esperar a tener aprobada el Presupuesto de este año y la necesidad de que ésta se celebre mediante la oportuna subasta, interesó del Pleno la adopción del acuerdo pertinente.

La Corporación en Pleno, estimando necesaria la enajenación por subasta de la parcela de propios al sitio de Piedrahíta

Aprobar los nuevos recursos autorizados, según disposición 4ª del Artº 33 del Decreto de 18-12-53 de reforma de las H. Locales

Sobre estado expediente venta parcela Piedrahíta y necesidad solicitar autorización Ministerios Gobernación y Hacienda.

de este término municipal, para que se construya en ella conforme al Pliego de Condiciones que se apuebe, un grupo considerable de viviendas baratas, a fin de resolver dicho problema en su población obrera, y considerando, según informe de la Secretaría, ser indispensable el oportuno permiso de la Superioridad por exceder el importe de dicha parcela, a razón de diez pesetas metro cuadrado, tipo de la subasta, del 5% del Presupuesto municipal del pasado ejercicio, adoptó el acuerdo de que se solicite por la Alcaldía la pertinente autorización de los Ministros de la Gobernación y de Hacienda, a tenor de lo dispuesto en el Artº 189 de la vigente Ley de Régimen Local, a fin de que pueda verificarse la venta de la citada parcela, objeto del presente acuerdo.

Seguidamente se dió por mi lectura al Pliego de Condiciones de la subasta de la citada parcela, compuesto de catorce cláusulas.

El Pleno del Ayuntamiento concedió su aprobación al mencionado Pliego de Condiciones, acordando facultar al Sr. Alcalde para que pueda decretar todo lo necesario a la celebración de la subasta en el momento que lo juzgue oportuno.

Trasando seguidamente al punto quinto del Orden del Día, la Presidencia abordó el problema que han planteado a los intereses de la Hacienda Local circunstancias posteriores a la fecha del vigente contrato de alumbrado público, suscrito por el Ayuntamiento con la Sociedad Hidráulica del Guadarrama, las cuales hacen a este no solo antieconómico, sino inconveniente para el propio servicio, al que la Empresa contratante no dotó bien de las mejoras ofrecidas, demostrando la falta de control en el consumo de fluido, por el gasto excesivo que ocasiona, no compensando con la bonificación concedida sobre factura, que el contrato de referencia ha perdido actualidad, por lo que se sugiere se estime precisa su rescisión, procediéndose a denunciarlo, de conformidad con el derecho previsto en la cláusula primera del mismo.

Entendiéndose perfectamente fundadas las razones ex-

Aprobación Pliego Condiciones
subasta terreno Predralito

Sobre rescisión del contrato
de alumbrado público

puestas por la Presidencia, la Corporación adoptó el acuerdo de denunciar a la Sociedad Hidráulica del Guadarrama la rescisión del contrato del alumbrado público, suscrito por este Ayuntamiento con fecha 31 de Julio de 1950, mediante el ejercicio del derecho convenido en la primera de sus cláusulas, por no considerarlo conveniente a los intereses municipales, pudiendo el Sr. Alcalde, para el cumplimiento de este acuerdo utilizar la forma legal que crea más adecuada, con el asesoramiento de la Secretaría, caso de precisarlo.

Antes de finalizar la sesión, el Sr. Alcalde manifestó al Pleno, que con fecha de hoy, la Comisión de Hacienda ha emitido el informe sobre gastos considerables, de nueva implantación, sobre los que debe resolverse con anterioridad a la aprobación del Presupuesto y, en su virtud, propone se incluya la lectura de dicho informe, a efectos de la resolución que proceda, en el Orden del Día de esta sesión.

Aprobación de nuevos gastos
para el Presupuesto de 1954

El Pleno del Ayuntamiento así lo acordó y dado lectura al informe de referencia, y de conformidad con las propuestas que en el mismo se hacen, adoptó los siguientes acuerdos:

Que se consigne en el próximo Presupuesto las cantidades que a continuación se relacionan, por los siguientes conceptos:

a) 9.000 pesetas mensuales a la Empresa que resulte concesionaria como subvención del nuevo servicio que se crea para el transporte de viaje del pueblo a la Estación y viceversa, con sujeción al Reglamento que en su día se acuerde.

b) 65.000 pesetas, como primer pago durante este año, para la compra de un camión impropio con destino al servicio de limpieza y retirada de basuras a domicilio.

c) 40.000 pesetas para la compra de una parcela, con destino a la construcción en el Barrio de un Grupo Escolar, ofrecido por el Excmo. Sr. Gobernador Civil y

d) Aumento en un 30% de la consignación por Plus Coste de Vida, establecida en Presupuesto a favor de los funcionarios municipales.

Expresión de gracias de los
empleados por mejora de
sueldos.

No habiéndose hecho uso del turno de ruegos y preguntas,
el infrascrito Secretario, antes de ultimarse el acto, hace uso de
la palabra, con la venia de la Presidencia, para expresar al
Pleno, en nombre propio y en el de todos los funcionarios de este
Ayuntamiento, su extremada gratitud por la mejora económica
que les ha sido concedida con generosa justicia, a fin de que
quede constancia en acta, con lo que el Sr. Alcalde, refrendando
las poderosas razones que asistieron al acuerdo adoptado, dió
por terminada la sesión, siendo las diecinueve horas, quince
minutos, de la que se extiende la presente acta, que firmamos de
conformidad los Srs. asistentes y de la cual yo, como Secretario,
certifico.

Juan Antonio Tacas
Joaquín
Pedro Martín
Vicente García
Sebastián Delgado

Sesión extraordinaria

En la Villa de Collado Villalba, a veintinueve de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las diecinueve horas, reunióse en el Salón de Actos del Ayuntamiento la Corporación en Pleno del mismo, a fin de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria, estando integrada por los Vrs Conientes de Alcalde y Concejales reseñados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Antonio Vacas Rodríguez, asistidos del infrascrito Secretario.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, y el Secretario, procedió a dar lectura, al acta de la anterior, que mereció ser aprobada por unanimidad.

Seguidamente, considerando el único punto del Orden del Día, y dado por mi lectura al informe de la Comisión de Hacienda, suscito con esta misma fecha, la Corporación en Pleno, después de ratificar el acuerdo adoptado en sesión ordinaria anterior, celebrada en este día, reasumiéndolo en la presente, por el que se aprueban los nuevos arbitrios municipales, sobre la riqueza urbana, rústica y pecuaria, con los tipos máximos del gravamen, autorizados por la Ley, así como los recargos de la Contribución Industrial y sobre el Arbitrio provincial del producto neto, más el 10% de participación en el Arbitrio sobre la riqueza Provincial, de conformidad con la propuesta formulada en el informe de referencia.

Compartiendo el criterio de dicha Comisión en cuanto a la conveniencia de prescindir de la exacción aplicada por el Servicio de Limpieza, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Suprimir la exacción por el Servicio de Actividad de Escuras a domicilio y limpieza de calles y la Ordenanza correspondiente n° 10, sin perjuicio de conservarlo y sostenerlo, con cargo a otros ingresos.

Segundo.- Prorrogar, con la excepción de la antes suprimida, todas las Ordenanzas del anterior ejercicio, que ya fueron prorrogadas por acuerdo plenario de 24 de Septiembre del año pasado, para este ejercicio por lo menos, cuyo acuerdo se revalida por el presente, en los mismos términos y con el igual contenido y alcance con que fue adoptado.

Tercero.- Aprobar las nuevas Ordenanzas, que a continuación se relacionan.

Vs. asistentes:
 D. Luis Antonio Vacas
 " Eudoro Martínez
 " Pedro Martín
 " Gerardo Crespo
 " Julio Camba
 " Vicente García
 " Ysidro Gil

Sesión de aprobación de
 Ordenanzas para ejercicio
 económico 1954

La correspondiente al aumento del 17'30% del Arbitrio sobre la Diquesa Urbana.

Idm. de id. del 8'96% y el 8% del Arbitrio sobre la Diquesa Quística y Pecuaría, no requisada y revisada respectivamente.

Idm. de id. del 25% sobre las cuotas del Arbitrio Provincial sobre el producto neto.

Idm. de id. del 10% por participación en el Arbitrio sobre la Diquesa Provincial.

Idm. de id. del 25% de recargo sobre las cuotas de la Contribución Industrial y de Comercio.

Ordenanza fiscal sobre el Arbitrio de Postes y Palomillas.

Los acuerdos que anteceden se llevarán a efecto, por la Alcaldía Presidencia, dando cumplimiento a los trámites reglamentarios para la superior aprobación.

Sin más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veinte horas, de la que se extiende la presente acta que firman de conformidad los Vrs. asistentes de la cual yo, como Secretario, certifico.

Juan Antonio Vacas
Pedro Mart
Vicente Gero
Eusebio Segura

Asistentes:
 D. Luis Antonio Vacas
 " Pedro Martín
 " Cesdoro Martínez
 " Julio Camba
 " Ferrario Crespo
 " Verafin Alvarado
 " Lidio Gil

Sesión de aprobación Presupuesto ejercicio de 1954

En la Villa de Collado Villalba, a veintiseis de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las diecisiete horas del día, reunirse en el Salón de Actos del Ayuntamiento la Corporación en Pleno del mismo, previa convocatoria, a fin de celebrar sesión extraordinaria, estando integrada por los Vrs. Concejales de Ahalde y Concejales reservados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Ahalde D. Luis Antonio Vacas Rodríguez, asistido del infrascrito Secretario.

Abierta la sesión por el Sr. Ahalde, ya el Secretario procedió a dar lectura al acta de la anterior, que mereció ser aprobada por unanimidad.

Acto seguido, y conforme a lo previsto en el único punto del Orden del Día, el Sr. Ahalde puso a disposición de la Corporación el proyecto del Presupuesto para el actual ejercicio de 1954, confeccionado por la Presidencia, con el asesoramiento de la Secretaría Intervención, el cual queda fijado, tanto en Gastos como en Ingresos, en la cantidad de seiscientos dieciocho mil doscientas una pesetas, siendo examinado por los asistentes.

A continuación fue leído el informe de la Comisión de Hacienda, en el que se dictamina favorablemente dicha Ley económica, justificándose la ampliación de su importe con respecto del anterior, en virtud de los nuevos ingresos determinados, conforme a la disposición 4ª Transitoria, relacionada con el Artículo 23 del Decreto de 18 de Diciembre del año pasado, autorizado por acuerdo Plenario de 27 de Enero anterior, cuyos ingresos permiten la ampliación del de Gastos, reflejada en las nuevas partidas que se aprobaron asimismo en la sesión de referencia, habiéndose realizado los cálculos necesarios con un sentido eminentemente realista de las necesidades municipales.

La Corporación en Pleno, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, adoptó por unanimidad el acuerdo de prestar su aprobación al proyecto que ha de regir como Presupuesto en el actual ejercicio de 1954, cifrado, tanto el de Gastos como el de Ingresos, en la cantidad de seiscientos dieciocho mil doscientas una pesetas, a efectos del cumplimiento de los trámites reglamentarios.

Sin más asuntos de que tratar, el Sr. Ahalde levantó la sesión, siendo las diecinueve horas, de la que se extiende la presente acta

que firman de conformidad los señores asistentes, y de la cual yo, como
Secretario, certifico.

Luis Antonio Vacas

Pedro Mont

Caute Gervando Crespo

Vicente Garces

Esteban Delgado

En la villa de Collado Villalba, a treinta y
uno de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro,
siendo los dias y siete horas de la noche en el Salon
de Actos de la Corporacion en Pleno del
Ayuntamiento a fin de celebrar sesion ordinaria previa
convocatoria estando integrada por el Sr. Teniente de Al-
calde y los Concejales que figuran al margen bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Antonio Vacas Ro-
driguez, asistidos del infrascrito Secretario.

Abierta la sesion por el Sr. Alcalde, yo el Secretario
procedi a dar lectura al acta de la anterior que mereció
ser aprobada por unanimidad.

Seguidamente y a tenor del punto segundo del or-
den del dia, dada lectura por mi al informe de la Comi-
sion de Hacienda susrito el dia treinta de los corrientes,
por el que se somete a la consideracion del Pleno el
Pliego de condiciones confeccionado por ella para la su-

Aprobacion Pliego condiciones
antesta trinos El Paso

basta del kiosk municipal emplorado en el Parque denominado El Paso, cuya anterior concesión expiró con el año pasado, la Corporación, después de examinar los catorce cláusulas que integran el citado Pliego de condiciones, adoptó el acuerdo de aprobarlo por unanimidad, a fin de que se cumplieran por la Alcaldía los trámites reglamentarios para la pronta celebración de la subasta, cuyo precio tipo inicial es de sesmil quinientos pesos anuales.

A continuación, y conforme a lo previsto en el punto tercero del orden del día, se dio por mi lectura el informe emitido con fecha veintinueve de los corrientes, por la Comisión de Canchales, integrada por los mismos miembros de la de Policía Urbana y Rural del Censo y Cál, sobre cada una de las instancias en solicitud de canchales municipales cursadas por profesionales de esta villa, acordando la Corporación, de conformidad con la propuesta de dicha Comisión, aprobar los siguientes a todos los efectos prevenidos en el Reglamento de Canchales, autorizado por decisión plenaria de cuatro de diecinueve del pasado año:

Concesión de canchales a veintinueve, conforme al Reglto

J. Gerardo Jiménez Landa	con una canchales en El Encino de	1635,45 m ²
" Roberto González López	" Caño Fragua "	270,75 "
" Angel García Balluena	" id " "	559,00 "
" Cirilo Serrano Loquero	" id " "	1,134,00 "
" Anastasio Carrion de la Huata	" id " "	772,85 "
" Pablo Serrano Martín	" Fonda Trinidad "	1016,00 "
" El mismo	" id " "	1684,55 "
" Domingo Grande Martín	" Caño Fragua "	1200,00 "
" José Fernández Cortillo	" id " "	935,25 "
" Eusebio Anton Jiménez	" id de mas de 1000 me- tros cuadrados, cuya superficie exacta está pendiente de determinarse mediante acuerdo entre su hermano Joroto.	
J. Joroto Anton Jiménez	entonces superficie también pendiente.	
" Antonio Cuevas Alarcón	con una canchales en Caño Fragua de	2.267,75 m ²
" Valero Somalva Álvarez	" id "	893,20 "

S. Segundo Ponce Arques, con una cañtera en Caño Tragua de 135,20 m².

Los concesiones de cañteras que anteceden se otorgan sin tener en cuenta, los variantes de superficie, interesados por algunos solicitantes, ya que ésta fue determinada según las pretensiones que formularon al Servicio municipal al confeccionarse los planes de delimitación de cañteras.

Mediatamente, el Pleno, aceptando los reportes hechos por la citada Comisión a otras instancias acordó el que se oficie a los suscriptores de ellos que a continuación se relaciona por los motivos que asimismo se exponen a fin de que rectifiquen las deficiencias observadas, en término de diez días, previniéndoles que de no hacerlo así dentro de dicho plazo, una vez expirado este, se declararían vacantes las cañteras que solicitaron con violación de paralización de las explotaciones bajo grave sanción, a decretar por la Alcaldía.

Se oficie a cañteros que se indican
exponiendo paros sobre solicitudes
de cañteras.

Por tanto habrá de oficiarse:

A S. Pascual Martínez Pradas, por el reparo de no ser cañtero, por si desea instar la solicitada su hijo Antonio, que tiene dicha profesión y probablemente la de remitente, a fin de que no se eludan las obligaciones del Reglamento.

A S. Francisco Cortijo Vila, para que solicite la cañtera incluida en la superficie que da como de una sola, y de la que fue anterior concesionario S. Manuel Muñiz, por si desea los dos, atendiendo a lo que ordena el Reglamento.

A S. Luis Cortijo Grande, por el reparo de no ser cañtero, sin perjuicio de que pueda solicitar la que se le deniega como tercer cañtera, su tío Francisco, que venía explotándola no obstante haber sido su anterior concesionario Julio Mayoral, todo de conformidad con el espíritu y la letra del Reglamento.

A S. Leopoldo Sánchez Abreu, aunque cañtero, a fin

de que respete la preferencia de la que solicita a favor de su sobrino S. Heris Pirarro, que es quien la explotaba, si así lo desea, sin perjuicio de que aquel solicite otra que no sea ésta, de interés de, relevando de este modo por la jurada de intencion del citado Reglamento.

R. S. Francisco Sania de Pablo, y a su hijo Francisco Sania Rodriguez, a fin de que el primero solicite la del segundo, de la que era comisionario y no este para que no se defienda así la aplicación del inciso correspondiente del Reglamento, debiéndose advertir de peso de que de confirmarse la información que existe de que no explota ninguna de las dos cauteles personalmente sino en forma de subarriendo, le serán anulados inclaso antes de que la solicite en el plazo que se le da.

R. S. Mariano Senano del Pungo, que solicita la que tuvo Julio Mayoral "Sr. Campesino" para que opere a la solución de los incidentes apuntados o al anuncio de los vocantes que ha de hacerse en su momento oportuno.

En este punto, el Sr. Alcalde, conforme a lo indicado en el punto cuarto del orden del día, explicó a la Corporación detalladamente el estado actual, en que se encuentra el expediente que se tramita en solicitud del permiso ministerial para la venta en subasta del terreno de propios de Piedrahíta según acuerdo plenario de veintinueve de enero del año actual, acordándose, en virtud de las razones expuestas, el que se suspenda el mero curso de mismo, en espera de la aprobación del Presupuesto del vigente ejercicio, enviado a Hacienda con esta fecha, para que se proceda entonces a efectuar la subasta conforme al pliego de condiciones aprobado en dicha sesión por los trámites reglamentarios, sin necesidad del requisito del citado permiso, por autorizarlo así el artículo 189 de la Ley de Régimen Local, al no rebasar del 25% del Presupuesto aludido el importe total del precio tipo calculado al terreno de referencia.

Se espere aprobación Presu-
puesto para subastar terrenos
Piedrahíta, conforme anterior:
Reglto. por no exceder 25%

Ratificación acuerdo Permanente sobre
adjudicación viviendas protegidas a
Sr. Andrés Moret y Sr. Esperanza Rodríguez

Abierto el turno de ruegos y preguntas a que se con-
trae el punto quinto y último del orden del día, el Sr.
Alcalde somete al voto bueno de la Corporación el acuer-
do adoptado por la Comisión Permanente en su sesión
del día veintiseis de febrero pasado por el que en vir-
tud de las facultades que le fueron atribuidas en la
plenaria de diez de agosto de mil novecientos veintien-
ta y tres, adjudicó, previa instancia los viviendas 36 y la
37 y 39 de la Colonia municipal de Nuestra Señora del
Cuebra a los solicitantes D. Andrés Moret Agustí y
D. Esperanza Rodríguez Berroa respectivamente,
mercedando del Pleno su ratificación.

Seguidamente por indicación de la Presidencia se da
lectura al oficio dirigido a ella por el Sr. Alcalde del
Ayuntamiento de San Lorenzo del Enorial con fecha
diez y siete de los corrientes en el que pregunta si se
de esta villa, a pesar de haberse aludado el Presu-
puesto de los Dtos de Justicia del Partido, está dis-
puesto a mantener a prorrates la partida originada
de tres mil pesetas para vivienda del Capitán de
la Guardia Civil.

Considera improcedente el pago de
vivienda Capitán G. Civil San
Lorenzo, por haber sido suspendido
Presupuesto Justicia

La Corporación, estimando que, una vez des-
aparecida la causa que justificaba dicha voluntaria
aportación, sería por completo improcedente contribuir
a un gasto originado en otro término municipal exclusi-
vamente ligado a su respectivo Ayuntamiento, acordó
negarse a dicha pretensión.

Sin más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó
la sesión siendo los diez y ocho horas treinta y cinco minu-
tos de la que se extiende la presente acta que firman de
conformidad los tres asistentes, y de la cual como Se-
cretario, certifico.

Todo esto
Luis Antonio Vaca

E. Martín

Jaume

Vicente García

Fervasio Crespo

Fidro Gil

Almura

Esteban delgado

Hrs. asistentes
 Alcalde Presidente
 D. Luis Antonio Vicos
 Tenientes de Alcalde
 D. Teodoro Mortimer
 D. Pedro Mortimer
 Concejales
 D. Servasio Crespo
 D. Vicente García
 D. Julio Camba
 D. Serafin Alvarez
 D. Isidro Gil

En la villa de Collado Villalba a treinta de abril de
 mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo los diez y siete treinta
 horas del día, reunióse en el Salón de actos de la Coma Comisto-
 rial la Corporación en Pleno del Ayuntamiento, a fin de cele-
 brar sesión ordinaria, previa convocatoria, estando integrada por
 los Hrs. Tenientes de Alcalde y Concejales que al margen se expresan,
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Antonio Vicos Padri-
 guez, asistido del infrascrito Secretario.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, y el Secretario pro-
 cedió a dar lectura al acta de la anterior que mereció ser
 aprobada por unanimidad.

Conforme a lo previsto en el punto segundo del orden
 del día, la Corporación tomó el acuerdo de ratificar el adoptado
 en la anterior sesión a fin de que se proceda a la venta en
 pública subasta de terreno de propios denominado "Pie-
 draluta", de forma directa, o sea sin el trámite previo de
 permiso Ministerial por no exceder su importe del 25% del
 Presupuesto de Gastos, tal como dispone el art. 186 de la
 Ley de Régimen Local, debiendo, no obstante, darse cuenta
 de Gobierno Civil, tal como ordena dicho precepto legal.

A tenor del punto tercero del orden del día, leído por
 mí el acuerdo de la Comisión Permanente, de conformidad
 con el informe de la Comisión de Hacienda, por el que se

Ratificación acuerdo subasta direc-
 ta terreno Piedraluta, según au-
 toriza Art. 186

50
Aprobación Cuenta General
Ejercicio de 1953

propone al Pleno la aprobación de la documentación de la Contabilidad del pasado ejercicio, la Corporación después de examinar los justificantes de los distintos partidos que la integran, adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente la Cuenta General del Presupuesto de mil novecientos cincuenta y tres, y la liquidación del mismo de la que resulta con un superávit de novecientos treinta mil seiscientos diez y siete pesos con cincuenta y dos centavos, así como la Cuenta de Depositaria y la del Patrimonio Municipal, cuyo acuerdo se convertirá en definitivo, una vez transcurrido el plazo oficial de su exposición al público sin producirse reclamaciones o reparos.

Aprobar Pliego Condiciones Servicio
Transporte Viajeros y anuncio del mismo.

Considerado el punto cuarto del orden del día, y una vez dada lectura al informe de la Comisión de Hacienda, seguida de la del Pliego de Condiciones por él confeccionado para el concurso del Transporte municipal de viajeros que subvenciona el Ayuntamiento con la cantidad anual de Veinticuatro mil pts, así como el acuerdo de la Comisión Permanente proponiendo al Pleno su aprobación, la Corporación luego de proceder al examen preliminar de los diez y siete cláusulas de que consta el citado Pliego de Condiciones adoptó el acuerdo de aprobarlo, a fin de que sin pérdida de tiempo se proceda, de conformidad con los trámites del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a anunciar la convocatoria del concurso para su inmediata celebración.

El citado Pliego de Condiciones, suscrito por la Comisión de Hacienda con fecha Veintiocho del pasado mes de abril, valdrá de Reglamento del Servicio como se expresa en una de sus cláusulas.

Seguidamente, se pasó al punto quinto del orden del día, dándose lectura al acta de la subasta del kiosko municipal instalado en el Parque de "El Raso", celebrada

Aprobación este subasto kiosco del
Raso, adjudicado a D. Pablo Cruz

a los once de la mañana del día de hoy, la cual se aprueba por el
Pleno de la Corporación convirtiéndose en definitiva, a todos sus
efectos, la adjudicación, resultante de la misma fecha por tres años
al inicio posterior, D. Pablo Cruz Rodríguez, vecino de Madrid,
en el precio tipo de la subasta, de Dos mil quinientos pts
anuales.

En continuación, y entrando ya en el punto sexto del ór-
den del día el Sr. Alcalde, en uso de la palabra, saluda en
primer término al Jefe Local de Falange, D. Antón Álvarez
Aparicio, expresamente invitado por él a esta sesión, a fin de
que comparta el informe que va a emitir acerca de las ges-
tiones realizadas conjuntamente entrambos sobre la posible
adquisición por el Ayuntamiento de la finca urbana sita en el
Barrio de Jabonería, donde tiene su sede la Falange Local.
Canto de lo expuesto por el Sr. Alcalde como de las alteracio-
nes y datos aportados por D. Antón Álvarez, se deduce la
indudable conveniencia de la compra del citado inmueble,
por su privilegiado emplazamiento, su gran capacidad, y su
ventajoso precio calculado en unos Cientos mil
pts y pto aproximadamente.

De acuerdo sobre conveniencia de
comprar este finca sito en Jabonería
para instalar dependencias de
este Ayuntamiento

El Pleno de la Corporación acordó no solo aprobar
con toda complacencia las gestiones llevadas a cabo por la
Presidencia y el Sr. Álvarez, sino el testimoniar, con un vo-
to de gracias, al Jefe Local de Falange su felicitación más
expresiva por su desinteresada colaboración al fin pro-
puesto, al ofrecer al Ayuntamiento su preferente derecho,
cuyo acuerdo se completa, interesando de tan cualificados
gestores el que concretan con el propietario de la finca
los términos de posible convenio, en cuanto al precio
exacto, facilidades de pago etc. etc. a fin de tenerlo en
cuenta para el momento en que por esta Corporación
se renewa la compra de edificio que necesita el Ayun-
tamiento a fin de instalar en él los servicios municipales
por los que paga actualmente crecidos alquileres, lo que en

su día habrá de efectuarse por los trámites legales.

En este respecto, y por no haber consignación presupuestaria para la posible compra del citado edificio, la Corporación, ante la eventualidad de que ésta pueda llevarse a efecto, acordó, por indicación de la Secretaría y a propuesta del Sr. Alcalde, el que se instruya el oportuno expediente de habilitación de crédito con cargo al presupuesto del presente ejercicio.

El Sr. Alcalde sigue en el uso de la palabra para, informar ahora sobre la gestión de que se realicen los obras del embalsado y pavimentación del primer tramo de cien metros del cauce del arroyo del Caño Viejo, que ha de convertirse en la calle que circunda la nueva barriada de Nuestra Señ. del Buenas, acordando la Corporación, primero, dar por incluido este asunto en el orden del día; segundo, facultar a la Presidencia para que ajuste por Administración las obras del primer tramo de la expresada calle dentro del gasto limitado que autoriza el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en su artículo 41 y tercero solicitar de la Junta Local de la Sección del Censo su colaboración para las futuras ampliaciones de dichos obras, como de ser preciso.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, objeto del punto séptimo y último del orden del día, el Sr. Alcalde advierte a la Corporación de que desea tratar de varios asuntos, no comentados en el punto anterior, sobre los cuales, por su carácter perentorio, conviene adoptar resoluciones, sin limitarlos a un nuevo informe, por lo que propone se den por incluidos en el orden del día, acordándolo así la Corporación.

Figura en primer lugar la pretensión formalizada en escrito de reintegro de los correos por el representante de este Ayuntamiento en Madrid, D. Eduardo Ponce de León, a fin de que se le autorice, para el mejor desempeño de

Señalando construcción primer tramo
de embalsado, arroyo Caño Viejo

su cargo, el que pueda delegar en el oficial encargado de su despacho.

Autorizar a D. Eduardo Páucarbo
para delegar en D. Blas Redondo

Los dos miembros de la Corporación encontrando razonable el ruego de dicho representante, acordaron autorizar y autorizaron al Apoderado de este Ayuntamiento, D. Eduardo Páucarbo, para que pueda delegar, como sustituto suyo, en D. Blas Redondo, Moreno, con los mismos facultades y representación que ostenta en caso de ausencia, enfermedad, o incompetibilidad.

En segundo término pasaron a examen de la Corporación los contestaciones dadas por escrito por los cañteras cuyos solicitudes fueron reparados en la sesión plenaria última de fin de año y uno de marzo pasado, así como alguna nueva instancia, acordando el Pleno del Ayuntamiento en todo como planteado lo siguiente:

Desestimar instancia de alegación sobre concesión cañteras de
D. Francisco Castillo

Primero. - Desestimar la pretensión expuesta, por D. Francisco Castillo en su escrito de diez y nueve de actual, de que le sea adjudicada a su hijo Juan padre D. Juan Castillo Seres, la segunda cañtera que incluyó en su anterior instancia como si fuesen las dos, una sola, y que perteneció en explotación a D. Manuel Martín, no solo por no ser propiedad de su padre, como dice el comunicante y sí del Ayuntamiento, sino por no poder ante justificarse por sus muchos años su posible evolución de cañtero, envolviendo la pretensión denegada en incumplimiento de Reglamento de Cañteras por lo que, se resuelve originando el que se conceda al rematante un segundo y perentorio plazo de cinco días al exclusivo fin de que pueda ejercer, en último extremo, el derecho preferente a la cañtera en cuestión, transcurrido el cual, de no hacerlo así, se adjudicará vacante, previa delimitación de lindes, por el Aparejador Municipal, de la que queda adjudicada al Sr. Castillo.

Id. de otra formulada por su
hijo Juan Castillo

Segundo. - Desestimar igualmente, aunque con opción

a favor del citado D. Francisco Cortillo, por plazo improrrogable de cinco días, las alegaciones formuladas, en carta de diez y nueve del actual, por su sobrino D. Luis, al que se le deniega definitivamente la cantera que tiene solicitada, por entender en este caso concreto, la finalidad final del Reglamento de Canteras sin perjuicio de que pueda solicitar cualquier otra como profesional del Ramo.

Tercero. Que se conceda dicha cantera, caso de no ejercer su derecho el D. Cortillo, al solicitante D. Horacio Durazo, de conformidad con los deseos expresados en su instancia de fecha Veintito de enero del año actual, convalidada en la última sesión Plenaria.

Cuarto. La instancia suscrita con fecha diez y siete del actual, por D. Antonio Martínez Esteban, en solicitud de una cantera al sitio del Endriñal de 303,50 metros cuadrados, a la que tiene preferente derecho, la cual se fue denegada a su padre Francisco, por acuerdo de la última sesión.

Quinto. Aprobar asimismo la instancia firmada el Veintuno de los corrientes por D. Jesús Barro Sánchez, en solicitud de una cantera de 92,1 metros cuadrados al sitio de la Fonda de la Trinidad, la cual fue denegada a su tío Leoncio Sánchez, por acuerdo de la última sesión plenaria.

Sexto. Aprobar también la que eleva a esta Alcaldía con fecha Veinticuatro de este mes, D. Pablo Montalvo Lina, en solicitud de la cantera de 315 metros cuadrados al sitio del Endriñal, que le fue denegada a D. Francisco García Rodríguez, en la sesión plenaria anterior, no solo por no explotarla, sino por no tener derecho a ella conforme al Reglamento.

Por último el Sr. Alcalde manifiesta haber recibido una comunicación fechada el quince de los corrientes en la que se hace constar los acuerdos adoptados por los Ayuntamientos de Lorquena y Sádaba en homenaje

se concede cantera a Horacio Durazo de un género preferente derecho D. Francisco Cortillo

id a D. Antonio Martínez, por preferente derecho sobre su padre

id a D. Jesús Barro, por preferente derecho sobre su tío

Conceder a D. Pablo Montalvo, la denegada a D. Francisco García

al Excmo. Sr. Gobernador Civil D. Carlos Ruiz Sarria, y por la que se invita al Sr. Leonardo Villalra, a que sume su ejemplo.

La Corporacion, que en otras ocasiones ya dió muestras de su cordial adhesión, al Excmo. Sr. Gobernador, sumandose a homenajes propitados por otros Ayuntamiento y que luego no tuvieron efecto, estimando la extraordinaria labor cultural con que ha beneficiado a todos los pueblos de la provincia.

El Excmo. Sr. D. Carlos Ruiz Sarria, Gobernador Civil de Madrid, mediante la creacion de magnifico Grupo Escolar, de los que Leonardo Villalra, cuenta con dos, perfectamente instalados, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. - Dejar constancia en acta de agradecimiento del pueblo de Leonardo Villalra, representado por el Ayuntamiento, al Excmo. Sr. D. Carlos Ruiz Sarria, Gobernador de Madrid, a quien se le declara hijo adoptivo de esta localidad.

Segundo. - Expedir copia certificada de este acuerdo con destino a su Excelencia el Jefe del Estado.

Los unos acuerdos de que tratar el Sr. Presidente ordenó levantar la sesion y esta acta, siendo las diez y nueve horas cuarenta y cinco minutos, la que despues de su lectura se firmó de conformidad por todos los Sr. en su misma interviniendo y de la cual, yo como Secretario, certifico. - sobre respaldos. - reparados. - Vale y certifico.

Juan Antonio Vacas

Pedro Martín

Gervasio Crespo

Cañals

Munera

Enrique Gil

Vicente Garces

Isabel delgado

Estaytina

Acuerdo sobre homenaje de adhesión al Excmo. Sr. Gobernador D. Carlos Ruiz

Pres. asistente
 Alcalde Presidente
 D. Luis Antonio Vivas
 Concejales de acuerdo
 D. Godofredo Montañez
 D. Pedro Montañez
 Concejales
 D. Benito Bueso
 D. Vicente Loria
 D. Julio Caamba
 D. Gerardo Alvarado
 D. Pedro Gil

Revisando acuerdo
 de 12 de Dic de 1951, y se
 dispuso de la cantidad
 de 106.000 pta., en la for-
 ma que se estima oportuna.

En la villa de Colnado Villalba, a vein-
 tidos de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro,
 siendo los diez y ocho horas del día reunidos en el
 Salón de Actos de la Casa Consistorial, la Corpo-
 ración en Pleno del Ayuntamiento a fin de cele-
 brar sesión ordinaria, previa convocatoria, estando
 integrada por los Srs. Concejales de Abalde y Came-
 jillo que al margen se expresan bajo la Presiden-
 cia del Sr. Alcalde D. Luis Antonio Vivas Rodríguez,
 asistidos del infrascripto Secretario.

Abierta la sesión por el Sr. Abalde y el Secretario
 procedi a dar lectura al acta de la anterior que mere-
 ció ser aprobada por unanimidad.

Habiendo el contenido del punto segundo del
 orden del día el Sr. Abalde manifiesta que, en vista
 de que la Excma. Diputación Provincial de Madrid,
 al parecer, y según informes fidedignos, tiene in-
 cluido en el Plan general de Ayuda a los Municipios
 recientemente aprobado un proyecto de traida de
 aguas a esta villa, no existe ya la razón en que se
 apoyaba el acuerdo Plenario adoptado con fecha
 doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno,
 por el que quedaba admitida al proyecto municipal de
 abastecer de agua al Barrio de la Estación, por cuen-
 ta del Ayuntamiento, la cantidad de cien mil pta.
 que reintegró la Confederación Hidráulica de Tago,
 por lo que propone se revoque el citado acuerdo, a
 fin de liberar de dicha traba a la cantidad de re-
 ferencia, con objeto de disponer de ella en la forma que
 se estime procedente.

La Corporación en pleno, de conformidad con la
 propuesta de la Presidencia que adhiere resolvió una-
 nimemente revocar el acuerdo adoptado por esta con
 fecha doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y

uno, dados los razones en que se basa dicha propuesta.

Seguidamente y a Tenor del punto tercero del orden del día y el Secretario procedi a dar lectura íntegra al expediente sumario instruido por Decreto de la Alcaldia de Veinticuatro de este mes, en el que se acuerda, con los informes pertinentes, previa consulta de los preceptos aplicables del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la imposibilidad material de poder efectuar la compra del edificio no 24, de la C/ del Generalísimo sito en La Península, propiedad de D. Leandro Estévez, por los trámites normales de concurso subasta, toda vez que su dueño limita su oferta en el breve plazo de un mes por carta fechada el pasado día Veintidos por lo que la Corporación confirmando los propósitos de su deliberación expresados en la última sesión plenaria, acordó ratificar la declaración de urgencia hecha por providencia de la Alcaldia en el citado expediente, a fin de que pueda llevarse a cabo la compra de dicho edificio en el precio propuesto de Cien mil y quinientos mil pts. fraccionado en plazos de tres anualidades, a partir de actual, de Ciento veinticinco mil y Cien mil pts. respectivamente sin devengos de intereses, a cuyo efecto se facultó al Sr. Alcalde para la firma de la escritura que haya de otorgarse y cumplimiento de los formalidades legales subsiguientes.

El presente acuerdo de aprobación del expediente de referencia, contrastará el mismo, firmando en el todo los Sr. miembros de la Corporación por diligencia final.

Considerado el punto cuarto del orden del día y después de tratar ampliamente el asunto a que se contrae, mediante el examen detenido de los documentos que lo integran, el Pleno de Ayuntamiento adoptó

Aprobando el expediente sumario sobre compra de Edificio sito en Avda. Benaventista (Jabonería) a D. Leandro Estévez en 325.000 pts.

30
aprobar en principio expediente
de Habilitación y Suplemento de
crédito.

el acuerdo de aprobar la propuesta formulada por la Comisión Permanente, de conformidad con el informe de la Comisión de Hacienda, por resolución adoptada en sesión del día de hoy, quedando por tanto aprobado en principio el expediente de Habilitación y Suplemento de Crédito, a que se refiere dicha propuesta, con cargo al superávit de Doscientos treinta mil seiscientos diez y siete pts. cincuenta y dos céntimos, resultante de la liquidación del ejercicio, de la que se incluye la suma de ochenta y seis mil ochocientos ochenta y nueve pts. con treinta y nueve céntimos, según el Cuadro de distribución que lo integra, confeccionado por la Secretaría Intervención con el visto bueno de la Comisión de Hacienda, debiéndose anunciar al público la exposición de este expediente durante un plazo de reclamaciones de quince días, transcurrido el cual, de no haberlas, quedará firme el presente acuerdo.

La Presidencia, antes de ser tomada, los acuerdos informó a la Corporación de un modo especial de que el Copitula relativo a los emolumentos de los Sanitarios Municipales había sido incrementado en el expediente de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto por Ley de 30 de marzo pasado publicado en el B. O. del Estado del primero de abril no. 91.

En relación con este extremo continúa manifestando que la expresada mejora constituye un reajuste de estructura necesaria en los haberes de los Sanitarios, pero que, una vez que logran estos sus justas aspiraciones, dada la circunstancia de obtener ellos otros ingresos ilimitados por el desempeño de una profesión libre que ejerce, sin embargo, en forma de exclusiva, a su juicio no existe ya razón para que sigan disfrutando de

Incremento del de Sanitarios y
suspensión de Plus Cuartel
Varios

los beneficios del Pto de Carestia de Vida con los que conseguirian una posicion economica a todos lados desproporcionada a la de los funcionarios que forman la Planilla Municipal, cuyo sueldo eliminan con desventaja para estos, la posibilidad de establecer situaciones equivalentes.

Resuelto por unanimidad la inclusion de este punto en el orden del dia, la Corporacion en Pleno, haciendo uso de la facultad discrecional que le atribuye en esta materia el artº 86 del Reglamento de Funcionarios adopto el acuerdo de suspender por ahora a los Sanitarios de Municipio la percepcion en su integridad del Pto de Carestia de Vida que venian disfrutando a partir de la presente mensuacion, hasta tanto se produzcan nuevos casos que lo justifiquen.

Seguidamente, y segun lo previsto en el punto quinto del orden del dia, la Corporacion en Pleno pasa a estudiar los incidentes planteados en el asunto de la concesion de canchales municipales, adoptando los siguientes acuerdos:

Primero.- Declarar vacante la canteira que incluye indeliberadamente S. Francisco Costello Vila, en la instancia por la que solicito otra, fundiendolos en una sola sin que, despues de haberla incluido a solicitar a nombre de su padre S. Juan y de serle denegada por acuerdo Plenario de la anterior sesion, haya insistido sobre ella, en nombre propio, ejerciendo el derecho preferente en el breve plazo de cinco dias que le fue concedido por oficio de fecha sin de los corrientes, nr. 390.

Segundo.- Aprobar la instancia de vecino de esta localidad Leon Salinas Sam, fechada el once de los corrientes, concediendole la explotacion de la canteira que solicita al sitio de Fonda la Crina-

Sebre declarar vacante canteira de S. Francisco Costello, que habia solicitado juntamente con otro.

Conceder cantera a don Salma.

dad, llevada anteriormente por S. Luis Corti-
llo Grande, al que se le ha sido denegada, de una
superficie de 1.650,30 metros cuadrados, habien-
do sido clasificado el solicitante como simple
cautero, a los efectos de la percepción del canon
correspondiente.

Se deslinde y fraccione la cantera
de los hermanos Eusebio y Doroteo
Antón

Tercero. - Que, por la Comisión de Canteros,
con el asesoramiento del técnico municipal, se
concrete, a la mayor brevedad, la forma en que
ha quedado definitivamente delimitada la
cantera que se fracciona entre los hermanos
Eusebio y Doroteo Antón finqueros, con expresión
de la superficie y linderos que le correspondan
a cada uno de ellos, con objeto de que vuelvan
a formular sus respectivos solicitudes, para
resolver este asunto sin mayor dilación.

Que el Aparijador, en inteli-
gencia con la Comisión de Canteros, se proceda urgen-
temente a levantar los planos de las canteras munici-
pales, que por falta de dicho requisito aun no han
sido solicitados, correspondientes a la zona denomi-
nada de Lobocojo, para proceder en consecuencia.

Confeccionar relación menciona-
ria de canteras para cobro canon

Quinto. - Que se confeccione la relación de los
solicitantes que resulten, hasta la fecha comisiona-
rios, por acuerdo municipal, a efectos de la recaudación
inmediata del canon reglamentario que haya de
aplicarseles, de conformidad con la clasificación profe-
sional de los mismos hecha en esta sesión, cuya lista
se someterá a la firma de la Corporación, a efectos de
su conformidad.

Participar a Narciso Serrano que
puede solicitar cualquier cantera
vacante.

Sexto. - Contestar a la instancia que elevó en
su día el cantero Narciso Serrano, para notificarle
que, aunque se le ha sido denegado la cantera que
pretende, puede, no obstante, volver a solicitar cualquier

de los que, en la actualidad, se hallan varando.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, le es concedida la palabra a los H^{os}. Eclesiásticos de Obispos S. Pedro Martín y Consejo S. Julio Camba respectivamente, quienes en relación con el acuerdo tomado en un principio por el que se revoca el de doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, de anterior referencia, se extienden en amplias consideraciones sobre la necesidad urgente de poner remedio al problema sanitario que representa para el Barrio de la Estación, el estado caótico de su alcantarillado, originándose un animado debate sobre tan interesante asunto, por el que la Corporación, dada su importancia, acuerda, por unanimidad, incluirlo en el orden del día, a fin de llevarlo a una posible y viable solución.

A tal efecto y previo asesoramiento del infrascripto Secretario, la Corporación, partiendo de mismo, adopta el acuerdo de que, contando con el resultado favorable del expediente que se tramita en la actualidad para la venta en pública subasta de la parcela de Piedrahíta, se destine el importe de la misma a la consecución de un extenso plan general de alcantarillado, a través de Presupuestos que habrá de confeccionar la Secretaría Intervención con carácter extraordinario, conforme al detalle que habrá de estudiarse en su día, para ser llevado a efecto lo antes posible.

Por último, dada la proximidad de las fiestas patronales de la Corporación del Municipio, la Corporación acordó aprobar la instancia susrita con fecha Veintiseis de los corrientes, por la Comisión de Festejos, concediendo a la misma el permiso que solicita para la celebración de corridos de novillos, durante los próximos días 14, 15 y 17, sin perjuicio de las autorizaciones que hallan de interesar de la Superioridad, de otro Segundo

Señalado sobre arreglo alcantarillado de Estación. con presupuesto extraordinario metido con venta terreno Piedrahíta

Aprobación festejos Capital
and

orden.

Señor mis asuntos de que trata el Sr. Alcaide
durante la sesión siendo por veinte horas quince mi-
nutos de la que se extiende la presente acta que
firmen de conformidad los he. asistentes, y de
la cual yo como Secretario, certifico.

Juan Antonio Vacas

Gervasio Crespo

Pedro Martí

Antonio García

Fernando Gil

Muñoz

Cañete

Antonio

Antonio Delgado

